



**Memoria
2012**



CNS^oRC^o
❖ D ❖
ToLED^o





MEMORIA
2012

1.- Presentación

2.- El Real Patronato de la Ciudad de Toledo

3.- El Consorcio de la Ciudad de Toledo

3.1. El Consejo de Administración

3.2. La Comisión Ejecutiva

4.- Área de Gestión Patrimonial

4.1. Programa de Política de Vivienda e Infraestructura

4.1.1. Ayudas a la rehabilitación de Edificios y Viviendas

4.1.2. Ventanilla única de vivienda

4.1.3. Ayudas a la rehabilitación de locales comerciales

4.1.4. Homologación de artesanos para la rehabilitación

4.1.5. Edición de folleto explicativo

4.1.6. Ayudas a la rehabilitación de elementos especiales

4.1.7. Áreas de rehabilitación preferente

4.2. Programa de Patrimonio Público y Equipamiento

4.2.1. Proyectos aprobados en 2012

4.3. Programa de Patrimonio Monumental

4.3.1. Obras terminadas en 2012

4.3.2. Obras en marcha durante 2012

4.4. Programa de Patrimonio Arqueológico

4.4.1. Obras terminadas en 2012

4.4.2. Conocimiento del patrimonio, inventario y catalogación

5.- Difusión

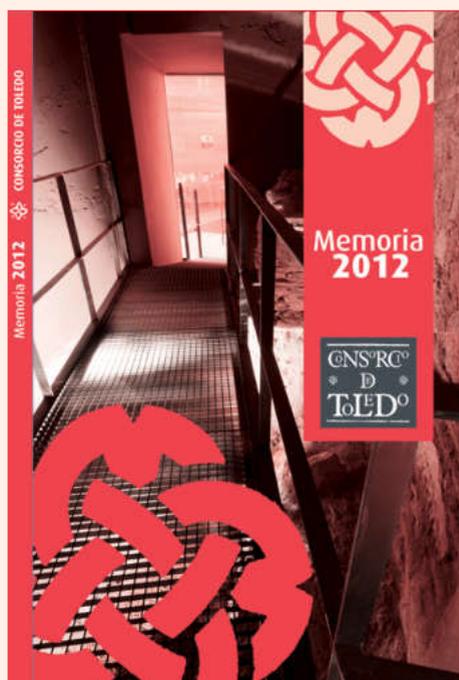
6. - Convenios Institucionales

7.- Estatutos del Consorcio de la ciudad de Toledo

7.1. Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva

1 - PRESENTACIÓN

La presente memoria de actividades recoge el resumen de las distintas actuaciones llevadas a cabo por el Consorcio de la ciudad de Toledo a lo largo del año 2012. En ella se desgranar de la forma más pormenorizada posible el conjunto de actividades que se han ejecutado atendiendo a los programas y subprogramas en los que se estructura el Plan de Inversiones del Consorcio de la ciudad de Toledo: Programa de Política de Vivienda e Infraestructura, Programa de Patrimonio Público y Equipamiento, Programa de Patrimonio Monumental y Programa de Patrimonio Arqueológico. Siempre, desde el año 2001, manteniendo como objetivo prioritario la rehabilitación de edificios y viviendas en el conjunto histórico, junto a la sostenida preocupación por la recuperación del ingente patrimonio cultural, histórico y urbano que atesora esta ciudad Patrimonio de la Humanidad.







**EL REAL PATRONATO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

2 - EL REAL PATRONATO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El día 2 de octubre de 2000, en el antiguo salón de plenos de las casas consistoriales de Toledo, tuvo lugar la primera y única reunión, hasta ahora, del Real Patronato, y en la que se procedió a su constitución formal. En ella, su Presidente, el Excmo. Sr. D. José M^a Aznar López, encomendó al Alcalde de la ciudad de Toledo la puesta en marcha del Consorcio de la ciudad de Toledo, junto con la redacción de los correspondientes estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. El cumplimiento de ambos mandatos se produjo en la sesión del Consejo de Administración del Órgano de Gestión del Real Patronato, cuya celebración tuvo lugar el día 10 de enero de 2001.

Componen el Real Patronato de la Ciudad de Toledo (año 2012)

PRESIDENTE DE HONOR

Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I de Borbón y Borbón

PRESIDENTE

D. Mariano Rajoy Brey

Presidente del Gobierno

VICEPRESIDENTE

D. José Ignacio Wert Ortega

Ministro de Cultura

VOCALES

D. Cristobal Montoro Romero

Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

D. José Manuel García Margallo

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

D^a Ana Pastor Julián

Ministra de Fomento

D^a María Dolores de Cospedal García

Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. Máximo Díaz-Cano del Rey (hasta el 9 de abril de 2012)

D. Jesús Labrador Encinas (desde el 10 de abril de 2012)

Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha

D. Emiliano García-Page Sánchez

Alcalde de Toledo

D. Arturo García-Tizón López

Presidente de la Diputación Provincial de Toledo

D. Braulio Rodríguez Plaza

Arzobispo de Toledo

D. Miguel Ángel Collado Yurrita

Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. Ramón Sánchez González

Director de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo

D. Fernando Ledesma Bartret

Representante de la Real Fundación de Toledo

SECRETARIO

D. Fernando Benzo Sainz

Subsecretario del Ministerio de Cultura

3 - EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, se ha dicho antes en otro lugar, quedó formalmente constituido en la reunión de su Consejo de Administración del día 10 de enero de 2001. En esa misma sesión se aprobaron sus Estatutos, en los que se establece su condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo y su carácter público, al tiempo de señalar que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar para el cumplimiento de sus fines específicos. Unos fines que se describen detalladamente en el artículo 4 y que coinciden textualmente con lo ordenado en el artículo 2 del Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, ya citado.

Dos son los órganos de gobierno y administración del Consorcio: el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva.

3.1 - El Consejo de Administración

El Consejo de Administración estuvo integrado en el año 2012 por:

El Presidente

Que lo será también del Consorcio, de **D. Emiliano García-Page Sánchez**, Alcalde de Toledo

Dos vicepresidentes,

D^a Pilar Platero Sanz, subsecretaria del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (por la Administración Central) y **D. Leandro Esteban Villamor**, consejero de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (por la comunidad autónoma)



Reunión del Consejo de Administración

Vocales

El subsecretario del ministerio de Fomento, **D. Mario Garcés Sanagustín**

El Subsecretaria del Ministerio de Cultura, **D. Fernando Benzo Sainz**

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, **D. Marcial Marín Hellín**

La Consejera de Fomento, **D^a Marta García de la Calzada**

El consejero de Economía y Hacienda, **D. Arturo Romaní Sancho**

El Vicepresidente de la Diputación Provincial, **D. Emilio Bravo Moro**

La concejala del Ayuntamiento de Toledo, **D^a Claudia Alonso Rojas**

El concejal del Ayuntamiento de Toledo, **D. Aurelio San Emeterio Fernández**

El diputado provincial, **D. Francisco Javier Nicolás Gómez**

Secretario: **D. Jerónimo Martínez García**

Interventor: **D. José Manuel Martín Chaves**

Gerente: **D. M. Manuel Santolaya Heredero**

Tienen derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor y el Gerente

3.2 - La Comisión Ejecutiva

El título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo crea una **Comisión Ejecutiva** como uno de los órganos colegiados de gobierno y administración de dicha institución. Su cometido esencial consiste en “analizar, informar y promover sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración. Su marco legal de actuación se contempla en el contenido normativo del **Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo**, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 10 de enero de 2001.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la ciudad de Toledo estuvo integrada en el **año 2012** por los siguientes miembros:

D. Emiliano García-Page Sánchez (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toledo),

que ostenta el cargo de Presidente en representación del Ayuntamiento de la ciudad de Toledo.

D^a Pilar Platero Sanz (Subsecretaria del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), como vicepresidenta, en representación de la Administración del Estado.

D. Jesús Labrador Encinas (hasta abril de 2012), **D. Leandro Esteban Villamor** (desde abril de 2012) (Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades), como vicepresidente, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Emilio Bravo Moro, (Vicepresidente de la Diputación Provincial de Toledo), en representación de la Diputación Provincial.

D. Jerónimo Martínez García, Secretario

D. José Manuel Martín Chaves, Interventor

D. M. Manuel Santolaya Heredero, Gerente



Reunión de la Comisión Ejecutiva





**ÁREA DE
GESTIÓN PATRIMONIAL**

4 - ÁREA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

El Área de Gestión Patrimonial articula la actividad diaria del Consorcio de la ciudad de Toledo. Su seguimiento regula la actividad de un presupuesto de inversiones que busca desde el año 2001 la recuperación y revitalización del casco histórico a través de cuatro programas fundamentales: Programa de Política de Vivienda e infraestructura, Programa de Patrimonio Público y Equipamiento, Programa de Patrimonio Monumental y Programa de Patrimonio Arqueológico.

- **PROGRAMA DE POLÍTICA DE VIVIENDA E INFRESTRUCTURA**

- Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas
- Ventanilla única de vivienda
- Ayudas a la rehabilitación de locales comerciales
- Homologación de artesanos para la rehabilitación
- Edición de folleto explicativo
- Ayudas a la rehabilitación de elementos especiales
- Áreas de rehabilitación preferente

- **PROGRAMA DE PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO**

- Proyectos aprobados en 2012

- **PROGRAMA DE PATRIMONIO MONUMENTAL**

- Obras terminadas en 2012
- Obras en marcha durante 2012

- **PROGRAMA DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

- Obras terminadas en 2012
- Conocimiento del patrimonio, inventario y catalogación

4.1. PROGRAMA DE POLÍTICA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

4.1.1. Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas

Dentro del programa de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, enmarcado dentro de la **“Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo”**, el Consorcio de la Ciudad de Toledo “complementará las ayudas otorgadas por el Ministerio de Vivienda y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se regula el Plan Estatal de vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y el decreto 173/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha”, según su art. 17. Y para ello se creó la Ventanilla Única de Vivienda en la oficina del Consorcio de la ciudad de Toledo. Así, ha habido dos procedimientos de ayudas en las siguientes fechas durante el año 2012:

1. El primer procedimiento admitió solicitudes de ayuda desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2011. El importe total de la misma fue de 200.000 €, en la anualidad de 2012.
2. El segundo procedimiento admitió solicitudes de ayuda desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2011. El importe total de la misma fue de 100.000 €, en la anualidad de 2012.

Hay que tener en cuenta que en cuatro de los seis procedimientos del año 2011 había cantidades consignadas al presupuesto del año 2012, los dos últimos en exclusiva.

La situación a 31 de diciembre de 2012 ha sido la siguiente:

Número total de solicitudes:

86

El número de solicitudes ha disminuido debido a que en este año sólo ha habido cuatro meses de admisión de solicitudes de ayuda.

Número de Visitas Técnicas realizadas en el año 2012:

Total de Visitas Técnicas	954
---------------------------	------------

Todos los Expedientes iniciados durante el año 2012 han sido visitados. No obstante, el número de Visitas Técnicas realizadas es muy superior ya que cada expediente recibe, al menos, dos Visitas Técnicas una al comienzo y otra al final, como es el caso de los expedientes iniciados en años anteriores. Además, hay que sumar las visitas de control de obras y las que se realizan a BIC, monumentos y otros elementos de interés.

Número de Informaciones Urbanísticas sobre el Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.):

Total de informaciones	42
------------------------	-----------

En muchos casos, hay compradores y promotores que, previa a la solicitud de ayuda, solicitan información sobre las posibilidades de edificación, ordenanzas del P.O.M., catalogaciones de los inmuebles, etc. Las fichas que se consultan tienen únicamente efectos informativos pero son muy orientativas.

Número de Expedientes con ayuda inicialmente concedida durante 2012:

Expedientes iniciados en 1º Procedimiento	45
Expedientes iniciados en 2º Procedimiento	30

El estado de tramitación de los Expedientes iniciados en el año 2012 es el siguiente:

Obras Finalizadas	20
-------------------	-----------

Estas obras han sido realizadas en su totalidad y se han realizado las Visitas Técnicas de finalización de expediente y el pago de la ayuda.

En el siguiente cuadro están incluidas las obras que han finalizado durante el año 2012 que corresponden a expedientes abiertos en años anteriores, y que se desglosan así:

Expedientes iniciados en 2010	1
Expedientes iniciados en 2011	3
Expedientes iniciados en 2012	16
Total:	20

Obras calculadas en ejecución	55
-------------------------------	-----------

Se trata de obras que ya han sido visitadas y están iniciando los trámites previos para su ejecución o se están ejecutando.

Denegadas	1
-----------	----------

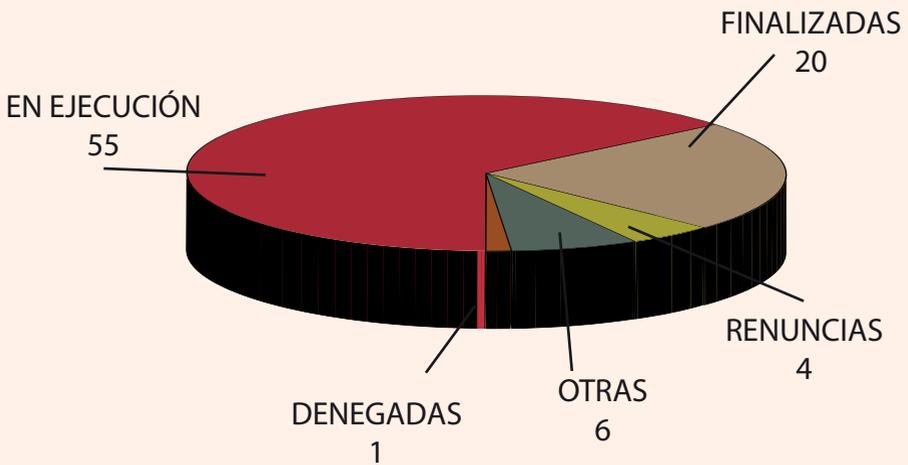
Son expedientes que incurren en alguna de las causas de denegación del Art. 36 de la "Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas en ejecución del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo"

Renuncias	4
-----------	----------

Estos expedientes se han abierto pero, por diversos motivos, los solicitantes han decidido desistir en su petición o renunciar a su subvención.

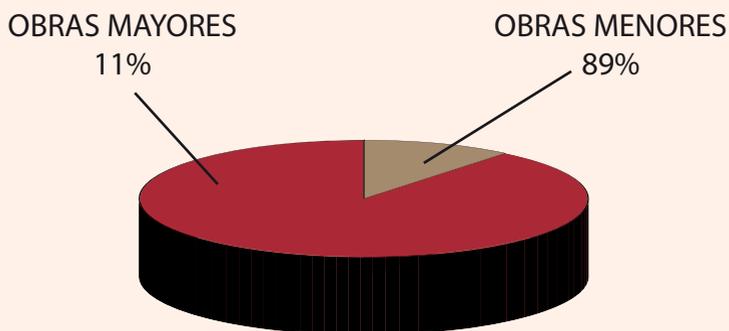
Estos expedientes se encuentran a la espera de su tramitación vía convenio o bien paralizados por falta de algún documento o informe.

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE OBRAS



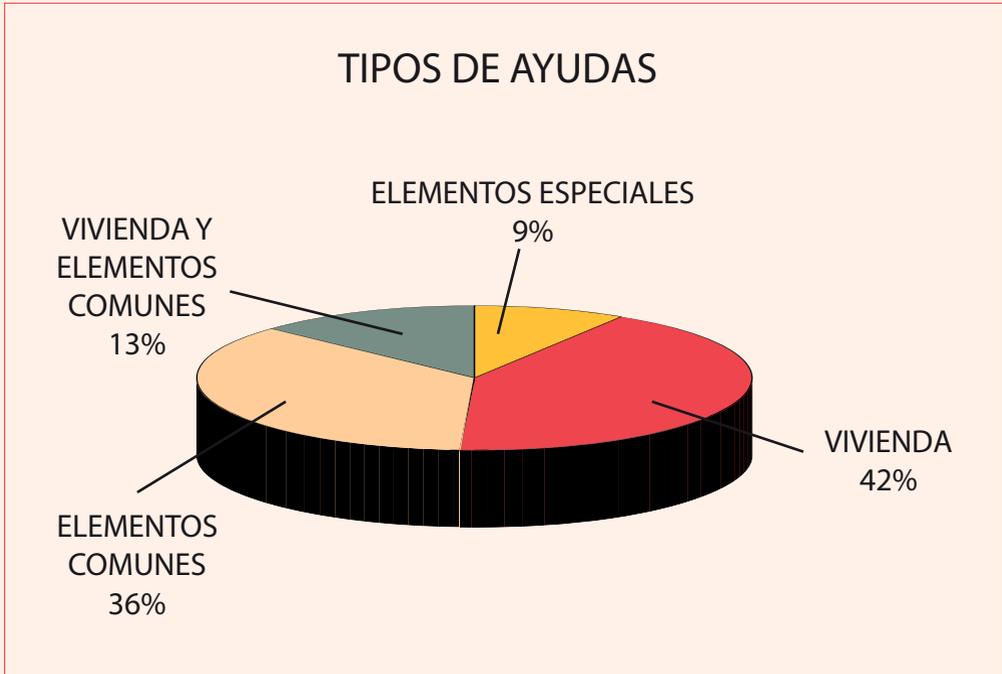
El tipo de obra que ha sido objeto de subvención ha resultado ser el siguiente:

TIPOS DE OBRAS



De las subvenciones calculadas durante el año 2012 hay que destacar que se coincide el porcentaje de Obras Mayores respecto al de las Obras Menores con el del año anterior.

El tipo de ayudas otorgadas ha sido el siguiente:



Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles como cubiertas, fachadas, patios,... en total son **30**.

Las obras de Rehabilitación interna de la vivienda cubren el arreglo integral del inmueble,... en total son **35**.

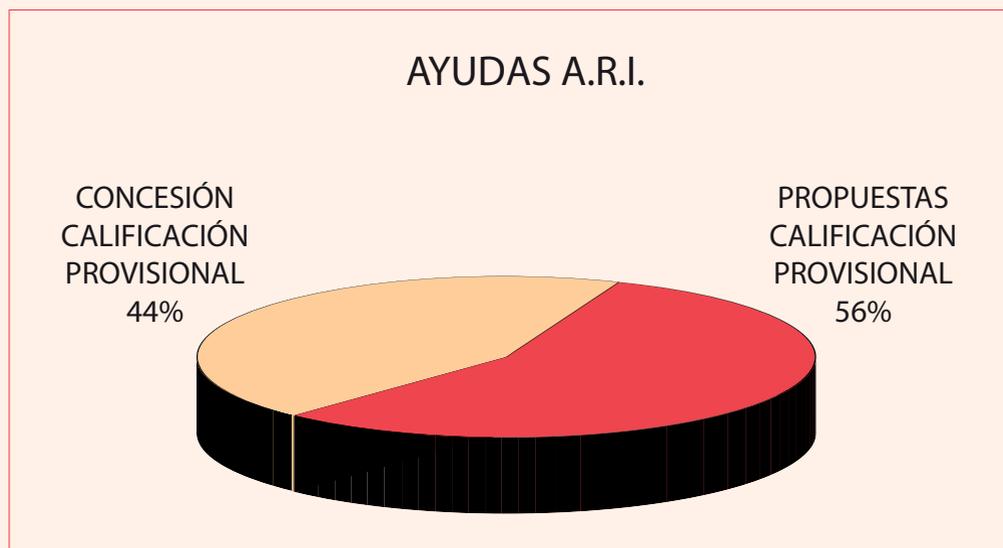
Las obras realizadas en los Elementos Comunes de los inmuebles y de Rehabilitación interna en total son **11**.

Las obras realizadas en los Elementos Especiales de los inmuebles como portadas, miradores, artesanados... en total son **8**.

4.1.2. Ventanilla única de vivienda

Por otro lado, el cómputo total de los procedimientos, el número total de ayudas acogidas al V Plan de Vivienda del Área de Rehabilitación Integral (A.R.I.) a través de la Ventanilla Única de Vivienda ha sido de 102. Hay que destacar que los expedientes con este tipo de ayuda tienen una tramitación diferente con un mayor número de documentos y que se gestionan desde el Consorcio de Toledo hasta la propuesta de Calificación Provisional y Definitiva, siendo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el órgano encargado de notificar las calificaciones y efectuar el pago de la subvención.

Del total de solicitudes hay 73 propuestas de Calificación Provisional por parte del Consorcio de Toledo, con 58 notificaciones de Calificación Provisional por parte de la Junta de Castilla-La Mancha.



Hay que destacar que se han elevado considerablemente el número de Concesiones de Calificación Provisional respecto al año anterior.

En este año ha habido un total de 22 Concesiones de Calificación Definitiva comunicadas de vivienda.

4.1.3. Ayudas a la rehabilitación de locales comerciales

Por otro lado, en desarrollo de la "Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo", hay que mencionar que durante el año 2012 no ha habido asignación presupuestaria para poder publicar alguna convocatoria.

No obstante, se han seguido visitando los inmuebles en previsión de futuras convocatorias, y se ha trabajado en las ayudas concedidas inicialmente de años anteriores.

Número de Visitas Técnicas a locales:

Total de Visitas Técnicas

18

Todos los locales con solicitudes de visita presentadas durante el año 2012 han sido visitados. Además, hay visitas de control de obras en previsión de futuras ayudas.

4.1.4. Homologación de artesanos para la rehabilitación

El Consorcio de la ciudad de Toledo concedió a 17 artesanos de Castilla-La Mancha, en febrero de 2012, la homologación en el Registro General de Rehabilitación. Con la homologación, estos artesanos están habilitados como empresa recomendada para las tareas de recuperación de viviendas en el casco histórico de Toledo. Esta homologación es el resultado del convenio suscrito en mayo de 2011 entre el área de Artesanía de la consejería de Economía y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Consorcio de la ciudad de Toledo.

En la página web del Consorcio aparecen publicados los nombres de las 17 empresas artesanas que obtuvieron la homologación con el fin de promocionar sus servicios entre las personas

que solicitan una subvención para la rehabilitación de sus viviendas en el conjunto histórico de Toledo.

Entre los artesanos que consiguieron la homologación en el Registro General de Rehabilitación se encuentran especialistas en distintas áreas como la madera, forja, piedra y cerámica. Con esta acreditación estos 17 artesanos castellano-manchegos cobran un papel principal en el proceso dinamizados de la actividad rehabilitadora y en la recuperación del patrimonio residencial y monumental de la ciudad de Toledo

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Calle Agustín Moreto, 2

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Calle Alfileritos, 14



Calle Alfileritos, 14



Calle Alfileritos, 14

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Calle Aljibes, 10



Bajada de Santa Ana



Bajada de Santa Ana



Calle Ave María, 8

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Calle Hermandad, 2



Callejón de San José



Calle Cervantes, 8



Calle Cervantes, 8

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Calle Cervantes, 25



Calle Cristo de la calavera, 7



Cuesta de San Justo, 12



Calle Gigantones, 1



Calle Esquivias, 1

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Calle Granados, 5



Pasaje de las Hazas



Plaza de Andaque



Plaza de Andaque

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Plaza de la Merced



Plaza de los Tintes



Plaza de los Tintes



Plaza de la Retama, 3

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Plaza del Seco, 9





Calle Plegadero, 3



Calle Plegadero, 3



Calle Plegadero, 3

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Calle Plegadero, 9



Calle del Pozo Amargo, 32



Calle Sillería, 4



Calle de Toledo Ohio, 5

EJEMPLOS DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS REHABILITADOS



Calle Sillería, 4



Calle Sillería, 4



Calle Sillería, 5



Subida de la Granja, 7

4.1.5. Edición de folleto explicativo

El Consorcio de Toledo editó en 2012 el folleto titulado ¿quiere rehabilitar su edificio, vivienda o local comercial en el casco histórico?. El folleto, que fue buzoneado por todas las calles y barrios del conjunto histórico, explicaba de forma pormenorizada todos los pasos que hay que dar a la hora de pedir información, asistencia y asesoramiento técnico para conseguir ayudas económicas del Consorcio de Toledo.



4.1.6. Ayudas a la rehabilitación de elementos especiales

El Consorcio de la Ciudad de Toledo ha seguido prestando en 2012 una atención específica a lo que la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas denomina "Elementos Especiales: revocos, yeserías, aljibes, columnas, rejas, portadas, escudos, alfarjes, artesonados y, en general, todas aquellas actuaciones de restauración-conservación que necesiten la intervención de profesionales altamente cualificados". Las viviendas del conjunto histórico ofrecen un buen número de magníficos ejemplos de este tipo de elementos artísticos y singulares que dan a la ciudad una seña de identidad única e irrepetible.

En el año 2012 se concluyeron actuaciones de restauración de elementos especiales en los siguientes inmuebles:

Rehabilitación de edificio en Plaza del Colegio de Infantes, 13

El trabajo que ahora ha finalizado es la rehabilitación del edificio número 13 de la plaza del Colegio Infantes. Está situado en la zona sur, en los denominados barrios Mudéjares, y en uno de los ejes situados sobre las vaguadas naturales de la ciudad: la Bajada del Barco, que nos conduce hasta el río.

La intervención se ha realizado en una importante casa de vecinos, compuesta por once viviendas y un local, situado en el sótano, perteneciente al Consorcio de la Ciudad de Toledo. De éstas viviendas únicamente estaban habitadas siete, y de ellas solamente dos o tres en condiciones razonables de habitabilidad.

El local mencionado está en la planta sótano. Ya fue rehabilitado por el Consorcio de Ciudad y se trata de parte de los restos de los Baños del Caballel o "caballito", que el Consorcio ha destinado a sala de restauración.

El edificio restaurado es una construcción de tres plantas sobre rasante, que tiene una superficie de casi 1000 m² y 409 m² de solar. El presupuesto de proyecto fue de 667.752 euros y se ciñe a la



Plaza del Colegio Infantes, 13

EJEMPLOS DE ELEMENTOS ESPECIALES RESTAURADOS



restauración de los elementos comunes, la estructura y un adecentamiento parcial de las viviendas que deberá ser completado por los propietarios, alguno de los cuales ya lo han realizado en fase de obra.

Las obras han consistido en la reparación total de todos los desperfectos estructurales del inmueble, asegurando el soporte y la coherencia de las obras posteriores. Una vez subsanados estos problemas se han rehabilitado todos los elementos comunes del edificio, siendo reseñables, por su importancia, la fachada y el patio. Dentro de estos trabajos en las zonas comunes se han incorporado las nuevas infraestructuras e instalaciones, asegurando la completa renovación y puesta al día del inmueble: saneamiento, agua, instalación eléctrica, telecomunicaciones y seguridad.

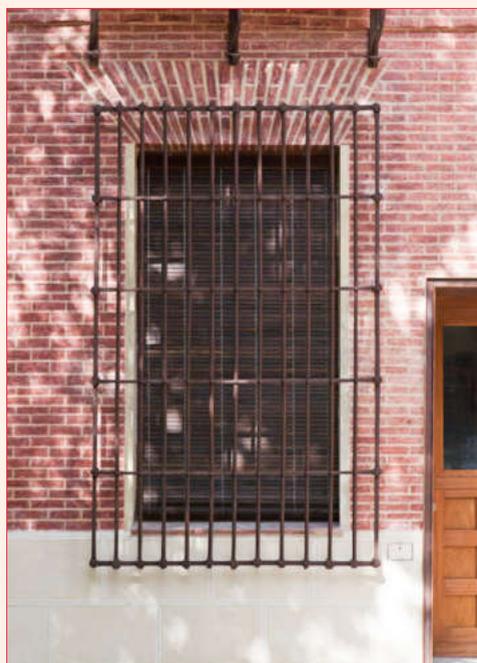
Asimismo la comunidad de propietarios ha financiado la reforma de la escalera, aspecto que permitirá la colocación de un ascensor en un futuro.

El edificio es una casa patio, aparentemente realizada en una única fase edificatoria, con un segundo patio en el fondo. Sin embargo tiene tres fases históricas bien definidas.



La primera se corresponde con los restos de los Baños del Caballero. Esta parte ya fue rehabilitada por el propio Consorcio en el año 2006.

La segunda se corresponde con el lateral derecho del edificio, en una "L" que ocupa la esquina NO. Este parte presenta dos crujiás perpendiculares y sus correspondientes galerías. Se identifica claramente por los muros más gruesos, conservando sus alfarjes originales. Puede situarse en el entorno del siglo XV o comienzos del XVI. Además se han recuperado restos de yeserías y un artesonado que, visible en la última planta, también ha sido recuperado por el Consorcio de la Ciudad, incorporándose a una de las viviendas. Como elementos coetáneos de esta fase edificatoria encontramos dos vigas ricamente policromadas que serán restauradas posteriormente.



La tercera fase constructiva corresponde a una importante actuación que podemos situar en el siglo XVII. En ese momento se realizó una reforma que afecta a la totalidad de la edificación, con el resultado de una imagen unitaria. De esta actuación se derivan los elementos más notables o características del edificio: la fachada y el patio

La fachada tiene una estructura ordenada con la portada en la parte derecha. En una de las reformas se incorpora el zaguán en una de las vivien-

EJEMPLOS DE ELEMENTOS ESPECIALES RESTAURADOS



Plaza del Colegio Infantes, 13



Plaza del Colegio Infantes, 13



Plaza del Colegio Infantes, 13



Plaza del Colegio Infantes, 13

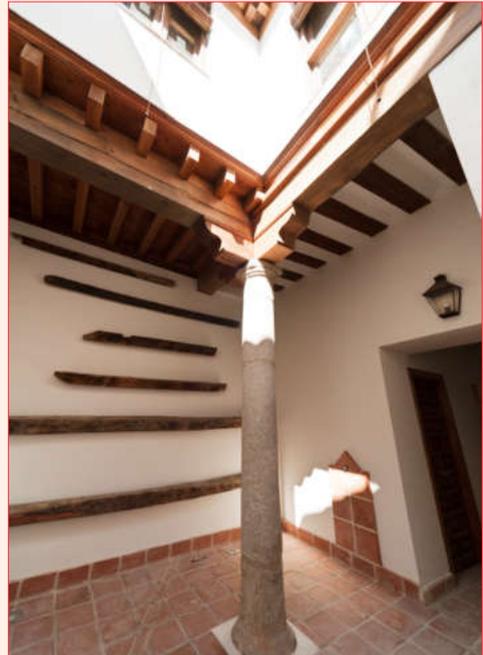
EJEMPLOS DE ELEMENTOS ESPECIALES RESTAURADOS

das, practicando una nueva puerta que presentaba una apreciable deformación a la izquierda de la anterior. La característica principal es su revoco, conocido como del tipo “Capuchinas”.

El revoco está realizado con una base de mortero de cal, yeso y arena, sin tapar del todo los ladrillos de base. En los cajones de piedra la junta de la pieza es sobresaliente y la ripia fingida. El equipo de restauración de CPA analizó los morteros para utilizar una proporción semejante al existente.

La restauración estableció un intervalo desde la conservación y protección con ésteres a la reintegración con el mortero indicado y diferentes veladuras con pigmentos naturales. El trabajo ha sido minucioso, pudiéndose comprobar la diferencia a corta distancia pero no desde una visión general. Del resultado visible, más de un 70% son revocos originales; el resto se han reintegrado, ya que se habían perdido.

La puerta de acceso al edificio ha quedado en segundo plano, utilizando los refuerzos de acero como jambeados en secciones laterales.





El segundo elemento relevante de la intervención del XVII es el patio, formado por ocho columnas toscanas de granito. Dos o tres de los lados utilizan la estructura de la edificación precedente. La intervención recupera la configuración original del patio retranqueando la fachada interior de la vivienda de planta baja que asoma a la plaza. Fruto de esta operación se ha dejado a la vista el pórtico y las columnas del patio que permanecían ocultas. Sin embargo, la intervención del XVII trata de dar una respuesta unitaria al conjunto y oculta los alfarjes anteriores bajo pequeñas bóvedas de yeso, conformando la imagen que ahora vemos. Al abrir los petos que cerraban el patio en las plantas superiores, se descubrió una balaustrada que se ha dejado al descubierto.

EJEMPLOS DE ELEMENTOS ESPECIALES RESTAURADOS



Plaza del Colegio Infantes, 13



Plaza del Colegio Infantes, 13

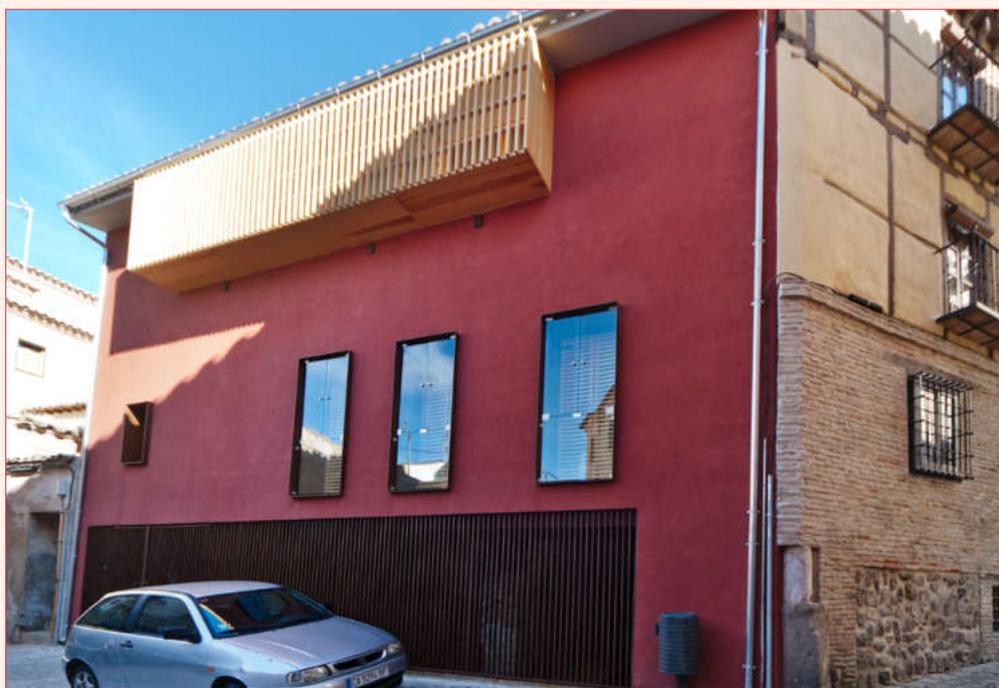
Prototipo de vivienda con criterios de sostenibilidad en plaza de las Fuentes, 4

El proyecto terminado en 2012 tenía como objeto la construcción de una vivienda unifamiliar prototipo destinada a uso residencial en el casco antiguo de Toledo y la adecuación de los baños islámicos del Caballel, situados en la planta baja del edificio.

La intervención en los baños islámicos del Caballel ha consistido en la restauración de sus elementos de valor arqueológico y la adecuación del espacio para ser visitado.

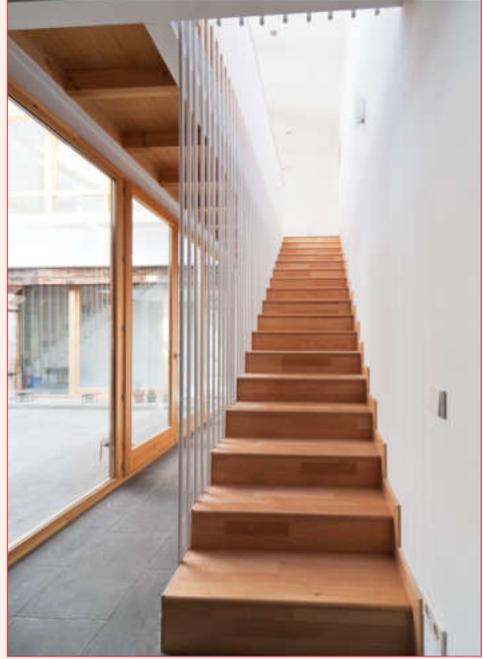
La intervención en la vivienda se ha centrado en la consolidación de la antigua tipología de casa-patio, con lo que se ha intentado implementar en el casco antiguo de Toledo un prototipo de vivienda que pueda servir de modelo de intervención ejemplarizante en la fusión de una tipología tradicional existente con los criterios y sistemas bioclimáticos actuales.

Lo que pretende el Consorcio de la Ciudad de Toledo con la realización de este proyecto es poner en práctica todo lo relacionado con los nuevos criterios medioambientales y con los sistemas más



Plaza de las Fuentes, 4

EJEMPLOS DE ELEMENTOS ESPECIALES RESTAURADOS



Plaza de las Fuentes, 4

avanzados de ahorro de energía, teniendo en cuenta las especiales características del conjunto histórico. Hay que seguir innovando y aplicando las nuevas tecnologías para que Toledo no se quede atrás. La idea del Consorcio era establecer un punto de partida para en un futuro próximo poder trasladar esta experiencia a otros edificios del casco. Se ha elegido esa vivienda de la plaza de las Fuentes, porque es la casa tipo de casco, tipología casa-patio, degradada, situada en Área de Rehabilitación Integrada y que guarda en su sótano unos importantes restos arqueológicos, concretamente los restos de un baño árabe. Esta iniciativa del Consorcio ha contado con la colaboración económica y, sobre todo, técnica, de la Agencia Regional de la Energía.



Plaza de las Fuentes, 4

EJEMPLOS DE ELEMENTOS ESPECIALES RESTAURADOS



Plaza de las Fuentes, 4



Plaza de las Fuentes, 4



Plaza de las Fuentes, 4

EJEMPLOS DE ELEMENTOS ESPECIALES RESTAURADOS



Taller del Moro, 14

Calle Taller del Moro, 14: Se ha recuperado un muro islámico y un aljibe.

Calle Ciudad, 9: Canecillo caja patio y columna de granito de cantería gótica.

Plaza del Colegio de Infantes, 13 – 2º C: Escocia con inscripciones y artesonado de lima bordón.

Calle Alfileritos, 14: nacela crujía, restos de yesería en crujía y tabicas de yeso en crujía.

Calle Agustín Moreto: elementos de cantería con relieves visigodos, portada de piedra de granito, brocales de pozo y sillares de patio y conjunto de balaustrada.

Plaza del Colegio de Infantes, 3, bajo: Alfarje policromado, nacela con inscripciones, olambri-llas con suelo de barro y columna, zapata y jacena.



Calle Agustín Moreto, 2

EJEMPLOS DE ELEMENTOS ESPECIALES RESTAURADOS



Calle Alfileritos 14

Calle San Ildefonso, 4: Puerta de madera planta baja y portada de granito

Calle Ciudad, 9: nacela y alfarje rellano planta baja



Calle de San Ildefonso, 4

4.1.7 Áreas de rehabilitación preferente

Obras en marcha durante 2012

Recuperación de Carretas, 15 y 17

Durante 2012 han continuado las obras de recuperación de los dos últimos inmuebles del Sector de Rehabilitación nº 8: Casas de la Puerta del Sol, definido en el POM, inmuebles comprendidos entre la Puerta del Sol y la Puerta de Alarcones, principal vía monumental de acceso a la ciudad de vecinos y turistas.

Se persigue con la intervención obtener dos viviendas unifamiliares y recuperar la visibilidad del cubo de muralla del que fue el primer recinto amurallado de la ciudad, de forma que se pudiera establecer, en el corto espacio que media entre la Puerta del Sol y la Puerta de Alarcones una recuperación visual del lienzo de muralla musulmán. Se recuperará el torreón defensivo, llamado cubo del Azor, a la vez que se creará una calle interior de uso privado que permitirá la aproximación al cubo y la contemplación de la muralla, visión que ha estado vedada hasta nuestros días por encontrarse ocupados los dos solares objeto de la intervención por sendas edificaciones en estado de semi-ruina. Las obras comenzaron en septiembre de 2011.

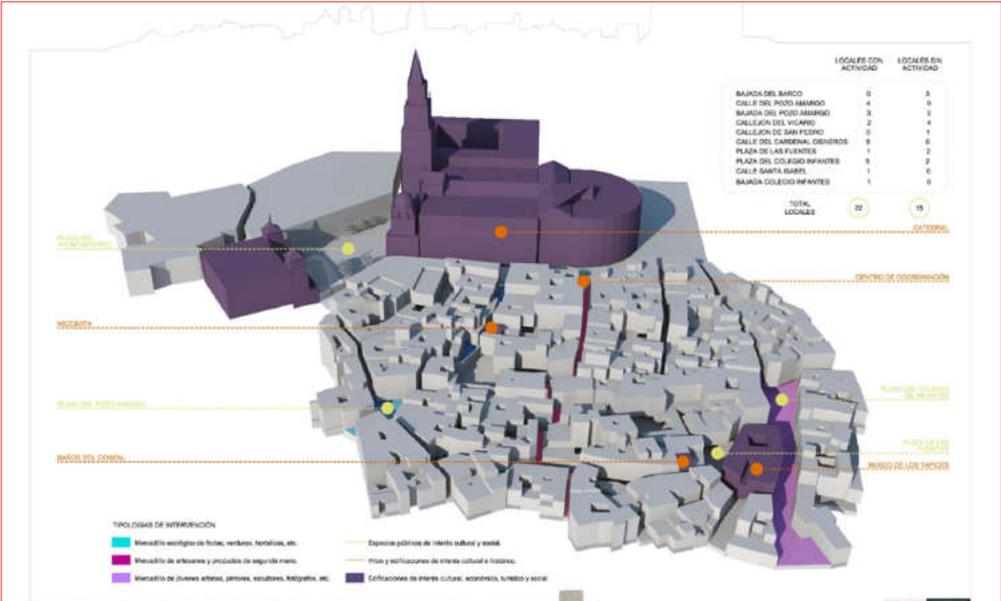
4.2. PROGRAMA DE PATRIMONIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO

El objetivo de este programa es la puesta en valor de la trama urbana del Conjunto Histórico, a través de actuaciones en calles –retirada de cableado e introducción de la zanja única de suministro, urbanización-, plazas, jardines, fachadas y cubiertas.

4.2.1. PROYECTOS APROBADOS EN 2012

Intervención urbana en el barrio de los Canónigos

Utilizar la artesanía y el comercio como elementos catalizadores en la revitalización del entorno urbano es lo que se ha propuesto llevar a cabo el Consorcio de Toledo en el barrio de los Canónigos. Se trata de una zona situada en el entorno de la Catedral y en la que ya se han llevado a cabo distintas intervenciones como las realizadas en la Bajada del Barco, la vivienda bioclimática de la plaza de las Fuentes y los dos baños árabes que son propiedad del Consorcio. La Comisión Ejecutiva del Consorcio daba a finales de diciembre de 2012 su visto bueno a la realización de los estudios necesarios para llevar a buen puerto este proyecto de intervención urbana y reactivación económica y laboral del barrio de los Canónigos.





4.3. PROGRAMA DE PATRIMONIO MONUMENTAL

El Programa de Patrimonio Monumental ha tenido un importante desarrollo a lo largo de la historia del Consorcio. Los esfuerzos técnicos y económicos de la entidad se han centrado en la recuperación y rehabilitación de los más singulares monumentos que atesora de ciudad, intentando frenar su importante deterioro.

4.3.1. OBRAS TERMINADAS EN 2012

- **Restauración de las fachadas noroeste y noreste del edificio del Cardenal Lorenzana**

La actuación llevada a cabo ha consistido en la rehabilitación de las fachadas completas a la Calle del Instituto y al Callejón de San Vicente del edificio del Cardenal Lorenzana de Toledo, actual sede del vicerrectorado de la UCLM en Toledo.



Antiguo estado de la fachada del edificio del Cardenal Lorenzana

En la fachada noroeste (a la Calle del Instituto) se ha conservado la última capa de revoco, la más reciente. En la fachada noreste (al Callejón de San Vicente) se eliminaron los restos de la última decoración y se ha recuperado la primera capa, la decoración original.

La fachada noroeste presentaba de manera relativamente bien conservada el revoco del XIX pudiéndose recuperar la totalidad de su geometría. Durante la intervención se han resuelto problemas de diversa índole para restaurar el estado de la fachada, con respecto al vertido de aguas, implementaciones de antiguos elementos urbanos, tratamiento de piedras y de rejas y carpinterías.

La fachada noreste presentaba en un primer tramo restos del revoco original del XVIII y los problemas y soluciones han sido análogos a los de la otra fachada.

En la fachada noroeste se ha conservado la última capa de revoco, la más reciente, visto la gran cantidad y buena calidad de los restos. En la fachada noreste se han eliminado los pocos restos de la última decoración y se ha recuperado la primera capa con la decoración original.

En conjunto, se trataba de realizar un tratamiento de la obra donde predominara la conservación de lo original sobre la restauración, dejando clara la idea de poder llegar a discernir lo existente original y lo restaurado. De este modo, se han utilizado métodos reversibles y compatibles con las características materiales de la fachada. En todo momento se ha intentado que prime el respeto del tratamiento original de las fachadas sobre cualquier intervención.



Actual estado de la fachada del edificio del Cardenal Lorenzana



Actual estado de la fachada del edificio del Cardenal Lorenzana



Actual estado de la fachada del edificio del Cardenal Lorenzana

Este inmueble está declarado Bien de Interés Cultural. En la realización de este proyecto han colaborado la Universidad de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Cultura.

4.3.2. OBRAS EN MARCHA DURANTE 2012

- **Obras de restauración de las cubiertas de la iglesia del convento de Carmelitas Descalzos**

Este convento, construido en el siglo XVII, es una de las principales muestras del barroco toledano. La iglesia objeto de la intervención tiene un carácter predominante en la ciudad, además de ser Bien de Interés Cultural y uno de los tres ejemplos de la arquitectura barroca en la capital, junto con la iglesia de los Jesuitas y San Marcos. Las obras tienen como objetivo la recuperación de las cubiertas y diversas actuaciones en revocos y huecos.



Obras en la cubierta del convento de Carmelitas Descalzos

En concreto, el proyecto recoge la restauración con conservación integral de estructuras, como en el cimborrio, reparando piezas en caso necesario.

Tras la firma de un convenio, el proyecto está siendo financiado por el Ministerio de Cultura, la Orden de los Carmelitas Descalzos y el Consorcio de Toledo.

4.4. PROGRAMA DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

El Consorcio sigue llevando a cabo un importante trabajo de inventario, catalogación y, sobre todo, puesta en valor del inigualable patrimonio arqueológico que esconde en sus entrañas el casco histórico de Toledo

4.4.1. OBRAS TERMINADAS EN 2012

- **Puesta en valor de los restos romanos y rehabilitación de inmueble en plaza de Amador de los Ríos, 3**



La intervención realizada en 2012 en las Termas Romanas de la plaza de Amador de los Ríos se ha centrado en la ampliación de la excavación y en el mayor conocimiento de un entramado que, en su día, debió constituir un complejo termal monumental. Los últimos estudios realizados estiman que el complejo, fechado en el siglo I d.C. pudo alcanzar una extensión mínima de 2.000 metros cuadrados. En los últimos trabajos se ha hallado la continuación de las trazas romanas del conjunto con sus zonas de servicio, galerías, calderas y espacios de climatización. Y puesto que la la

Restos entrada Termas Amador de los Ríos



Ampliación de las termas romanas de la plaza de Amador de los Ríos



Ampliación de las termas romanas de la plaza de Amador de los Ríos

mayor parte de estos restos conservados se encuentran en propiedad privada, el Consorcio ha vuelto a demostrar que es posible excavar debajo de un edificio en el que, a la vez, se estaban acometiendo reformas.

Las labores de recuperación vienen a mejorar la lectura de un conjunto que se encuentra fragmentado bajo las calles Alfonso X el Sabio, Nuncio Viejo y Amador de los Ríos. Se trata, por tanto, y teniendo en cuenta los resultados de las sucesivas intervenciones arqueológicas realizadas en estos puntos, de un complejo que albergó las típicas instalaciones balnearias romanas dotadas de las necesarias galerías de servicio para su mantenimiento. En este sentido, el espacio se encuentra delimitado por dos conjuntos de cisternas tricamerales, conectadas entre sí por una gran canalización abovedada que atraviesa el hipocausto.

Cabe recordar que los restos arqueológicos aquí conservados se convierten en

referentes de los sistemas y procesos constructivos empleados en la Ingeniería y Arquitectura romanas de carácter civil, algunos de los cuales, como el empleo del hormigón de cal (Opus caementicium) o el uso del arco formado por dovelas de piedra, supusieron una auténtica revolución tecnológica en la Hispania de la época. Estas innovaciones se encuentran bien representadas en este lugar, contando con un tramo de canalización o galería abovedada fabricado con Opus Caementicium y un arco formado por dovelas graníticas almohadilladas, que debieron formar parte del suministro de aguas limpias a la ciudad y, en concreto, dadas sus dimensiones, del abastecimiento a los edificios públicos de mayor importancia, uno de los cuáles, las termas, se dispuso sobre ellas.

Por lo que se refiere a los restos de ingeniería hidráulica, contamos con el ya citado tramo de canalización que recorre de norte a sur el local. Construido a base de encofrados con hormigón de cal (opus caementicium), debió formar parte de una de las obras civiles de mayor importancia de la Toletum romana: el Acueducto,



Ampliación de las termas romanas de la plaza de Amador de los Ríos



Ampliación de las termas romanas de la plaza de Amador de los Ríos

configurándose como uno de los tramos finales de éste y distribuidor, desde los cercanos depósitos y cisternas de San Ginés (Cuevas de Hércules) y Alfonso X el Sabio (Delegación de Hacienda), para el resto de la ciudad. A ella debía asociarse, de un modo que aún hoy desconocemos, un pozo de planta rectangular, fabricado con sillares graníticos de extraordinaria factura, que debió tener la funcionalidad de aliviar la presión generada en el agua por la fuerte pendiente de la zona, solución empleada generalmente en los acueductos del tipo sifón al que se adscribe el caso toledano, aunque la existencia de una surgencia natural en su fondo también permite suponer su uso como fuente.

Cómo ya hemos indicado, sobre estas estructuras se dispuso un complejo arquitectónico con una funcionalidad exclusivamente balnear o termal. Los restos aquí documentados configuran al menos dos estancias, la primera de ellas mal conocida por el momento, siendo la segunda una estancia rectangular (aproximadamente 12 x 10 m.: 120 m²), cuyo subsuelo fue dotado de un sistema de calefacción (hipocausto) destinado a caldear el alzado de la sala, configurándose como una suerte de sauna o sala cálida (caldarium), básica en el ritual romano del baño y presente en todas las construcciones termales del momento. Las dimensiones de este caldarium, la cuidada planificación de su construcción y los materiales utilizados en su decoración (mármoles, estatuas) nos permiten indicar un carácter público del edificio, levantado, sin ninguna duda, bajo los auspicios del poder Imperial.

4.4.2. Conocimiento del patrimonio, inventario y catalogación

El Departamento de Arqueología del Consorcio ha proseguido a lo largo de 2012 con los trabajos de inventario y catalogación que se iniciaron en años anteriores. Se ha avanzado, sobre todo, en el catálogo de Portadas y Escudos. El objetivo final es elaborar un completo estudio histórico-descriptivo de las portadas del conjunto histórico. Los trabajos se centran en la portada civil toledana y su evolución desde la Baja edad Media hasta el siglo XIX. Cada ficha del catálogo

incluye la localización, el tipo de propiedad, el nivel de protección, la arquitectura, el uso, la cronología del inmueble, el estilo, los datos históricos, la descripción de la portada y, por último, el estado de conservación.







DIFUSIÓN

5. DIFUSIÓN

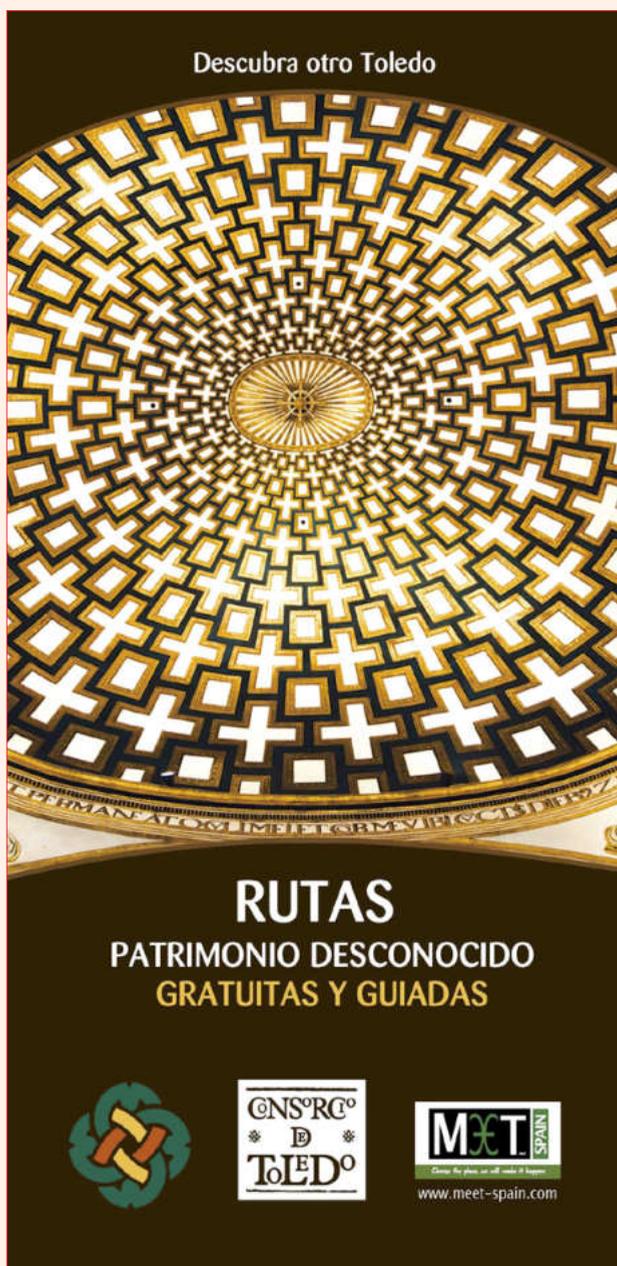
Rutas Patrimonio Desconocido

El Consorcio de Toledo puso en marcha en junio de 2004 sus Rutas “Patrimonio Desconocido”, que en el año 2012 alcanzaron los 80.000 visitantes. Se trata de unas rutas que incluyen visitas gratuitas y guiadas a diversos monumentos, yacimientos arqueológicos y otros lugares de singular interés, que han sido recuperados y puestos en valor por el Consorcio de la Ciudad de Toledo y que llevaban años, en algunos casos siglos, sin poder ser visitados.

Todas las rutas parten de las Termas Romanas de la plaza de Amador de los Ríos. Las visitas pueden realizarse individualmente o en grupo. En este último caso es recomendable programar la visita previamente para evitar coincidencias de varios grupos en un mismo día y hora.

De organizar estas visitas se encarga el **Centro de Gestión de Recursos Culturales** abierto por el Consorcio en las propias Termas Romanas de la Plaza Amador de los Ríos. En este importante yacimiento arqueológico, recuperado por el Consorcio, se ha habilitado una oficina de atención al público que ofrece varias posibilidades. Por un lado, la de contemplar los restos recuperados de las propias Termas, siguiendo un recorrido a través de una pasarela de madera situada sobre los distintos elementos, tales como una conducción romana, aljibes medievales, muros prehistóricos y suelos romanos de opus signinum; por el otro, reservar día y hora para visitar gratuitamente los inmuebles incluidos en las Rutas “Patrimonio desconocido.

De atender el centro de Gestión se encarga un grupo de alumnos becados de la Facultad de Humanidades de Toledo, de la Universidad de Castilla-La Mancha. Las becas se convocan dentro del convenio de colaboración entre la Facultad de Humanidades y el Consorcio de Toledo. Estos alumnos becados reciben una formación específica para desarrollar sus funciones en el Centro de Gestión y en las Rutas Patrimonio Desconocido.



Folleto de 2012

Las Rutas "Patrimonio Desconocido" tienen como objetivo fundamental establecer una conexión entre los ciudadanos y su patrimonio cultural y presentar las actuaciones de recuperación como fuente de conocimiento y, a la vez, como algo vivo y útil para el disfrute de la ciudad. Cerca de 80.000 personas disfrutaron en 2012 de las Rutas que ofrece el Consorcio.

Todos los inmuebles incluidos en ellas presentan “otro Toledo”, el Toledo oculto durante siglos que poco a poco va saliendo a la luz. En todos ellos están representados elementos de diferentes tipos y épocas, que en su momento desempeñaron una importante función y que han pasado a formar parte de nuestra historia. Todos ellos dan claro testimonio del patente interés del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la conservación, puesta en valor y disfrute de nuestro patrimonio.

Inmuebles incluidos en las Rutas Patrimonio Desconocido

Entre los inmuebles que se pueden visitar semanalmente en estas rutas “Patrimonio Desconocido” destacan:

- Las Termas Romanas de la Plaza de Amador de los Ríos
- La iglesia, la mezquita y el pozo de El Salvador
- El convento de Santa Isabel
- El convento de Comendadoras
- La iglesia de San Sebastián
- Los sótanos islámicos de Cardenal Cisneros
- Los restos romanos bajo la Delegación de Hacienda y la c/ Alfonso X
- Los Baños Árabes de Tenerías
- Los Baños Islámicos del Cenizal
- Los Baños del Caballel



Iglesia de El Salvador



*Sótanos de la
Delegación de Hacienda*

- Los baños del Ángel
- La Casa del Judío
- La Cripta del convento de Concepcionistas
- Las bóvedas romanas de Nuncio Viejo, 19
- La Torre de San Román
- Los Salones Islámicos del Cobertizo del Colegio de Doncellas
- Las Cuevas de Hércules
- Mezquita del Cristo de la Luz
- Sala Capitular del convento de San Clemente
- Capilla de San Jerónimo del Convento de Concepcionistas
- Iglesia del convento de Santo Domingo el Real

Las principales novedades

EL CONSORCIO INCLUYE SANTO DOMINGO EL REAL EN SUS RUTAS PATRIMONIO DESCONOCIDO

En el año 2012 el Consorcio de Toledo incluyó la visita a la iglesia del convento de Santo Domingo el Real en uno de los itinerarios de sus Rutas Patrimonio Desconocido. go e



Iglesia del convento de Santo Domingo el Real



El convento de Santo Domingo el Real es uno de los conjuntos artísticos más importantes y complejos de Toledo. Su pórtico exterior, escenario de ininidad de películas, se encuentra estrechamente vinculado con la visión romántica de los hermanos Becquer y los paseos nocturnos de Luis Buñuel. Santo Domingo el Real es identidad en blanco y negro para generaciones de religiosas dominicas, lugar de reposo para reinas e infantes castellanos, testimonio de la mejor arquitectura del Renacimiento en esta ciudad.

Seis siglos y quince años después de su fundación en 1396, Santo Domingo el Real ha recuperado buena parte de su esplendor original.

La restauración de la nave central de la iglesia y capillas laterales no solamente ha detenido el proceso de degradación provocado por el tiempo y la humedad, sino que ha permitido profundizar en el conocimiento de los antiguos paramentos, asegurar la conservación de sus bóvedas y contribuir a poner en valor su rico patrimonio artístico.

Fruto de las labores de limpieza y consolidación es el estado actual de la impresionante bóveda que cubre su nave central, decorada por casetones y cruces fileteados en oro que se empequeñecen progresivamente hasta llegar a su centro, interpretación de un modelo recogido por el tratadista italiano Sebastiano Serlio, esencial para entender el Toledo del XVI. Obra del último tercio de este siglo, atribuida por los especialistas al arquitecto y escultor Diego de Velasco de Ávila el Mozo, esta bóveda apea sobre pechinas decoradas con la representación de los cuatro evangelistas en el interior de tondos sostenido por ángeles mancebos. La inscripción bajo su arranque es un mensaje de Dios a Salomón extraído del segundo Libro de las Crónicas (cap. VII) que comienza con las palabras "He elegido para mí este lugar como casa de sacrificio" justo encima de San Juan. El dorado y la policromía de los elementos de la bóveda, así como la ornamentación de los retablos, destacan especialmente tras la renovación de la iluminación, acentuándose la sensación de grandiosidad en el interior de la iglesia.

La intervención ha permitido asimismo descubrir los apilastramientos del siglo XVI debajo de revocos posteriores (dejándose a la vista en algunos puntos como testimonio) en la embocadura de la capilla mayor. También han sido erradicados los graves problemas de humedad de la capilla de Santo Tomás. Este espacio, en el que hace algunas décadas apenas penetraba la luz, muestra hoy un espléndido retablo barroco y dos enterramientos en donde yacen cuatro miembros de la poderosa familia Silva, los cuales "...esperan aquí la luz tras las tinieblas", según una inscripción.

Sin embargo, la principal novedad en esta zona del templo ha sido la recuperación de su pequeña bóveda, decorada con escenas alegóricas en mitad de enmarques ricamente ornamentados a la manera renacentista, esquema similar al que Diego de Velasco empleó en una capilla de la iglesia parroquial de Arcicollar (Toledo). El estilo pictórico muestra una acusada influencia italiana con motivos candelieri, esfinges y otras referencias alegóricas que hunden sus raíces en la antigüedad grecorromana. Asimismo, los personajes representados en los enmarques, la mayoría perdidos, parecen representar personajes bíblicos ataviados como si se tratase de héroes clásicos.



Detalle de la cúpula de la iglesia del convento de Santo Domingo el Real

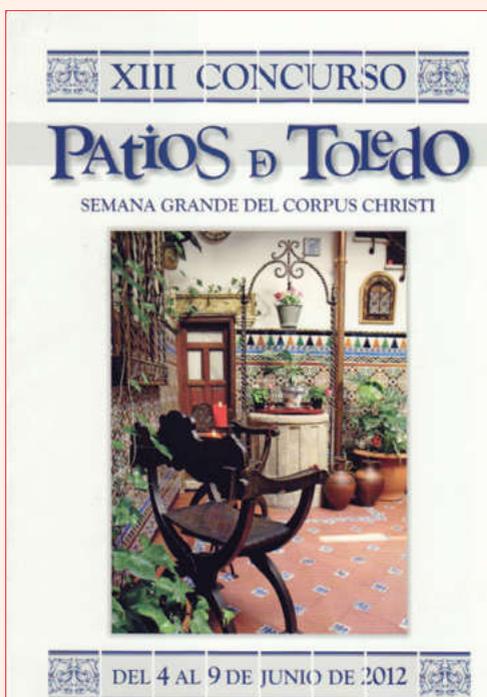
Convenio con la UCLM y varios hoteles de Toledo

La universidad de Castilla-La Mancha, el Consorcio de Toledo y cuatro hoteles de la ciudad pusieron en marcha en mayo de 2012 un convenio de colaboración para que un grupo de alumnos de Humanidades pudiera completar su formación académica con prácticas en la difusión del patrimonio monumental de la ciudad. El convenio de inscribe dentro de la búsqueda de nuevas fórmulas para la puesta en valor del rico patrimonio toledano.



El consorcio garantiza la celebración del concurso de patios del corpus 2012

El gerente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Manuel Santolaya Heredero, y el presidente de las Asociación "Amigos de los Patios", Andrés León, firmaron el 16 de febrero de 2012 un nuevo convenio de colaboración que garantizó, como en años anteriores, la celebración del Concurso de Patios de Toledo en la semana del Corpus 2012.



Portada folleto del Concurso de Patios

Este convenio de colaboración se fundamenta en la coincidencia de fines y deseos culturales y sociales que impulsan los trabajos, tanto del Consorcio de la Ciudad de Toledo como de la Asociación “Amigos de los Patios de Toledo”.

En este sentido, el Consorcio de Toledo, en cumplimiento de sus fines estatutarios, promueve, impulsa y financia los programas de revitalización de la ciudad y de rehabilitación de viviendas en el Centro Histórico, en sus múltiples formas y en todos los aspectos que pueden redundar en beneficio de la protección, conservación y divulgación del mismo.

Por su lado, la “Asociación Amigos de los Patios de Toledo” tiene como fin prioritario la defensa y conservación de los típicos y tradicionales patios toledanos, así como fomentar la admiración y el respeto hacia este importante patrimonio de la ciudad.

Por estas y otras razones, las dos instituciones firmaron una vez más este convenio que tiene por objeto la concesión de una aportación económica por parte del Consorcio, con motivo del concurso anual que se lleva a cabo en la semana del Corpus. Con el convenio se pretende dar continuidad e impulsar el mencionado concurso anual, que tienen como principal objetivo dar a conocer a la población local y visitante un importante patrimonio privado que permanece oculto la mayor parte del año.

La aportación del Consorcio subvenciona el pago de los premios, el pago de la cuota de participación de los patios, la publicidad y otros gastos generados por el concurso.

“Libro de actas del VI Congreso Internacional de Musealización y Patrimonio”



El VI Congreso Internacional de Musealización de Yacimientos Arqueológicos y Patrimonio fue en 2010 uno de los acontecimientos más importantes del año, en lo que al ámbito cultural se refiere. El congreso se convirtió en aquel momento en un punto de encuentro ineludible para arqueólogos, arquitectos, historiadores, gestores de patrimonio y expertos en urbanismo de toda España, así como de distintos países europeos y americanos. El congreso fue organizado por el

Consortio de Toledo, contando con la inestimable ayuda y colaboración de otras instituciones de la ciudad.

En los últimos tres lustros -antes del agravamiento de la crisis- hemos asistido a una eclosión del patrimonio arqueológico en España, que se ha convertido en un bien capaz de generar beneficios. Integrados en la ordenación urbana o a través de equipamientos culturales, muchos yacimientos arqueológicos persiguen una clara rentabilidad social y económica. Con la aparición del llamado turismo cultural, la arqueología se ha potenciado como un recurso turístico de primer orden, que puede contribuir al desarrollo local, con la construcción de nuevas infraestructuras y generando a su alrededor actividades económicamente rentables, impulsando muchos sectores colaterales

Esta temática fue la que protagonizó las diferentes sesiones del VI Congreso de Musealización de Yacimientos y Patrimonio. En el transcurso del mismo se presentaron 15 ponencias, cerca de 50 comunicaciones en las que se habló del pasado, presente y futuro de la musealización de yacimientos arqueológicos en España y se incidió, sobre todo, en el salto que se estaba produciendo hacia una consideración más integrada del patrimonio – arqueológico, arquitectónico y paisajístico- y de las modalidades de intervención en el mismo.

El libro de actas que ha editado el Consorcio de Toledo reúne en cerca de 600 páginas un variado mosaico de ejemplos de actuaciones de mejora, acondicionamiento y revalorización de diversos entornos paisajísticos y arqueológicos diseminados por diferentes puntos de España, Portugal y otros países europeos y americanos. También se recogen diversas ponencias que inciden en aspectos sociológicos, jurídicos o económicos de la intervención en el patrimonio cultural.

Este libro de actas es un ejemplo de la capacidad que tienen los gestores de patrimonio de este país para estudiar, definir y difundir nuestro patrimonio. También para intentar convencer a nuestra sociedad de que el patrimonio cultural es una de las mayores riquezas que posee y de que en estos momentos de incertidumbre es cuando más seguros debemos estar de que la conservación y difusión de lo que nuestros antepasados nos legaron es una apuesta segura para el futuro.

“El Monumento de Semana Santa de la Catedral de Toledo”

Durante los primeros años del siglo XX, momento en el que Vicente Blasco Ibáñez dedicó a la Catedral de Toledo una de las descripciones más completas e incisivas de toda su historia, todavía era relativamente habitual instalar en el interior del edificio el Monumento Grande durante los días centrales de la Semana Santa. Miles de vecinos y una significativa cantidad de visitantes aprovechaban entonces para contemplar, durante apenas unos días, toda esa «fábrica pesada y complicadísima, de estilo suntuoso y barroco, que había costado a principios de siglo una fortuna al segundo cardenal de Borbón». El monumento de Semana Santa de la Catedral, bautizado por los toledanos como Monumento Grande para diferenciarlo de otros conjuntos de carácter más modesto, era en aquel entonces el mejor recuerdo del esplendor perdido, testimonio de unos tiempos de mayor riqueza y en los que el legado del Cardenal Lorenzana aún permanecía vigente.

Considerado por el periodista Santiago Camarasa «el monumento más grande y más rico del mundo», este emblemático conjunto de arquitectura y escultura

Portada del libro



EL MONUMENTO DE SEMANA SANTA
DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

Adolfo de Mingo Lorente

—sin olvidar la importancia de la escenografía y de la luz— comenzaría a apagarse en el imaginario colectivo de los toledanos desde, paradójicamente, el mismo momento en el que Blasco Ibáñez le dedicó esas palabras por boca de Gabriel Luna, el protagonista de La Catedral. Sus aparatosas dimensiones lo irían convirtiendo en una estructura reservada para grandes acontecimientos, como la visita a la Catedral del rey Alfonso XIII el día del Corpus Christi de 1928. Tras la Guerra Civil tan sólo fue instalado por completo en dos ocasiones, la última con motivo de los oficios del Jueves Santo del año 1955. Durante las décadas posteriores acabará por desdibujarse poco a poco el recuerdo de su impresionante aparato escenográfico, pese a permanecer presente, de alguna manera, en la memoria solemne de la ciudad.

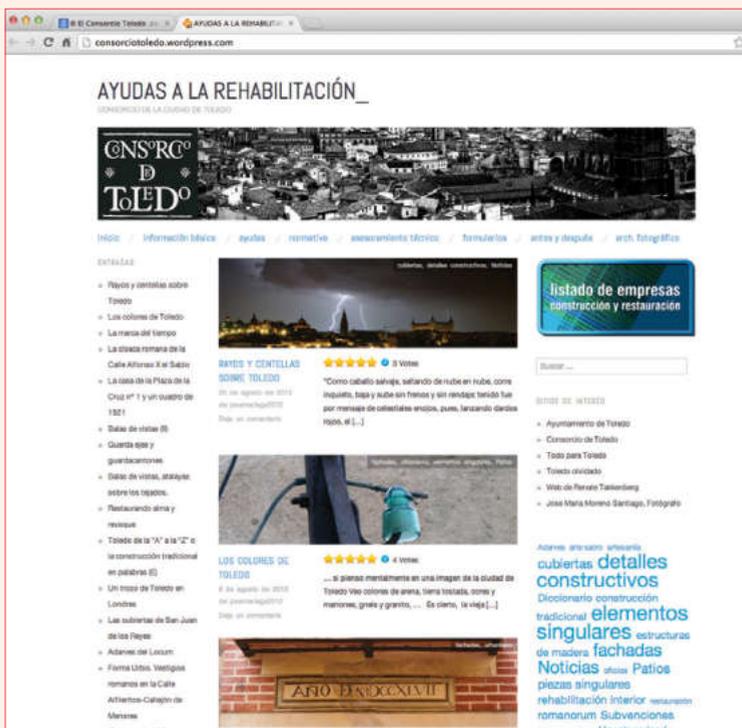
¿Cuál es el origen de este apenas estudiado Monumento de Semana Santa, que algunos de los mejores especialistas en historia de la arquitectura neoclasicista, como Fernando Chueca Goitia, llegaron a considerar «desperdigado y roto» en el interior de los almacenes de la Catedral? ¿Cómo se conserva en la actualidad el amplio conjunto, integrado por una veintena de esculturas? ¿Quiénes lo hicieron realidad y cómo lo celebraron los toledanos de otros tiempos?

Son preguntas a las que solamente se ha podido responder durante los últimos años y algunas de cuyas respuestas se hicieron realidad, a finales del año 2010, en el marco de la exposición Ignacio Haan. Arquitecto de la luz, que el Consorcio de la Ciudad de Toledo organizó en la Biblioteca de la antigua Universidad de Santa Catalina, en la actualidad sede vicerrectoral de la Universidad de Castilla-La Mancha. En ella colaboraron el Cabildo de la Catedral, propietario de la mayor parte de las piezas expuestas, y la Fundación Caja Castilla-La Mancha. Fue el resultado de un esfuerzo colectivo que Adolfo de Mingo, autor de este trabajo, tuvo la oportunidad de coordinar como comisario y que permitió profundizar un poco más en el poco estudiado panorama artístico de Toledo durante los años previos a la Guerra de la Independencia.

En el libro, titulado “El Monumento de Semana Santa de la Catedral de Toledo”, Adolfo de Mingo describe minuciosamente el “Monumento Grande” y recoge una parte sustancial de las últimas investigaciones sobre su autor, el arquitecto Ignacio Haan.

Blog "Ayudas a la rehabilitación"

En el año 2012 tuvo lugar la exitosa puesta en marcha del blog [HYPERLINK "http://consorcioletoledo.wordpress.com/"](http://consorcioletoledo.wordpress.com/) <http://consorcioletoledo.wordpress.com/>, con lo que se ha conseguido una sensible mejora de los sistemas de información al ciudadano por parte de la Sección Vivienda del Consorcio de la ciudad de Toledo. En dicho blog se despliegan diversos menús que contienen una valiosa información para la solicitud de ayudas: normativa de subvenciones, asesoramiento técnico para la realización de las obras, impresos y formularios para descargar, listado de empresas homologadas en el Registro Técnico, información actualizada sobre las visitas de obra, artículos sobre el patrimonio de la ciudad y un amplio dossier sobre el antes y el después de la rehabilitación. La intención es doble, por un lado mostrar al ciudadano lo que se está haciendo en materia de vivienda en el casco histórico y, por otro, facilitar la tramitación de las ayudas a la rehabilitación y la ejecución de las obras. El blog puede encontrarse en la página web del Consorcio de la ciudad de Toledo.



Blog "Ayudas a la Rehabilitación"

Practica tu inglés con el Consorcio

En octubre de 2012 el Consorcio de Toledo inició la actividad "Practica tu inglés con el Patrimonio Desconocido", dirigido a escolares de la provincia de Toledo. La actividad, que se desarrollaba dos días por semana y tuvo gran éxito, se centró en el Toledo romano y en la figura de Hércules. Todas las explicaciones se desarrollaban en inglés con un viaje en el tiempo desde las termas romanas de la plaza de Amador de los Ríos hasta las cuevas de Hércules del callejón de San Ginés.

Cartel "Practica tu inglés con el Patrimonio Desconocido"

Improve your English while discovering cultural heritage



UNKNOWN
CULTURAL HERITAGE
ROUTES

February 15 to April 30, 2012

Contact us:
Phone: 925 25 30 80
E-mail: termas@consorciotoledo.org



Las cuevas de Hércules, sala de exposiciones

El Toledo de Boris Lugovsky

En junio de 2012 se presentó en las cuevas de Hércules la exposición "Toledo, según Boris Lugovsky", un artista ruso asentado en España desde 1991. En la actualidad reside en Toledo, donde está llevando a cabo la recuperación de un antiguo palacio califal, donde en el futuro se podrá visitar su propia colección. La exposición mostró una selección de pinturas en las que Toledo era



Invitación "Toledo según Boris Lugovsky"

la protagonista principal. Boris Lugovsky es el autor del gran mural situado en la capilla bautismal de la parroquia de San Martín de Montalbán.

Arqueología del futuro

En octubre, las Cuevas de Hércules acogieron una muestra de los proyectos de los alumnos de la Escuela de Arquitectura, basados en un concepto de vivienda "abstracto", con edificios tumbados, viviendas aparentemente ilimitadas y espacios originales. Los alumnos de la Escuela de



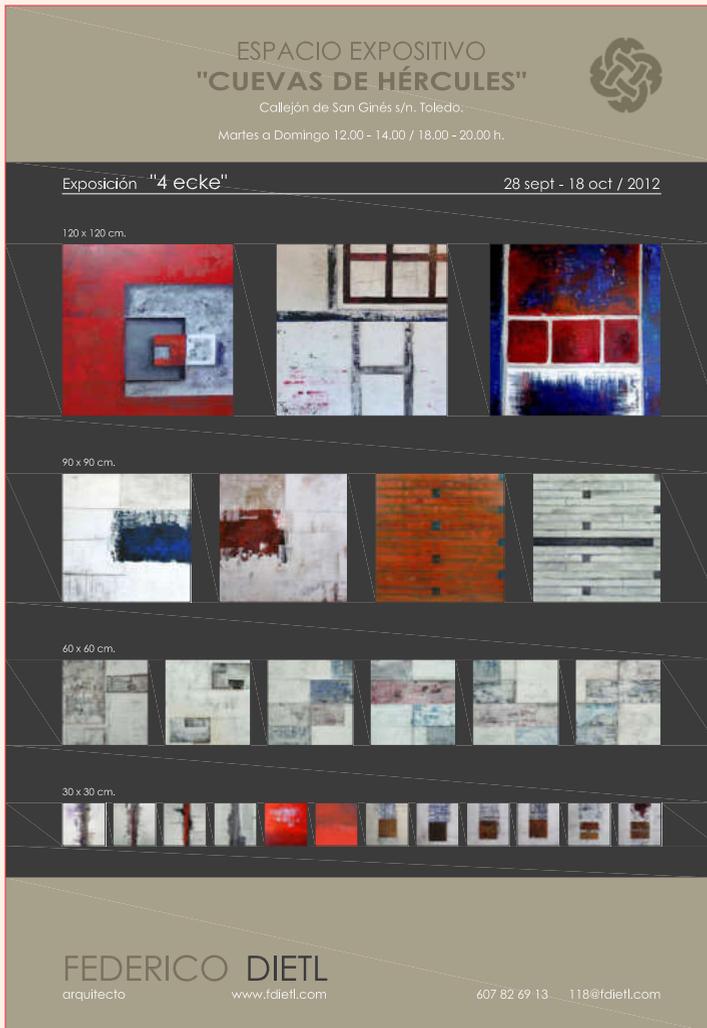
Invitación a la exposición "Arqueología del futuro"

Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha presentaban así sus propuestas de ciudad,

libres de prejuicios y alejadas de los sistemas normativos que han derivado en un deterioro insoponible del espacio público "planeado", totalmente alejado de la naturaleza humana.

4ecke de Federico Dietl

A finales de octubre de 2012 se inauguró en las Cuevas de Hércules una exposición del arquitecto Federico Dietl. Se trata de varios cuadros muy arquitectónicos y versátiles. Formas,



Cartel de la exposición de Federico Dietl

texturas y colores se combinan aleatoriamente en los tableros. No existen para él ni limitaciones, ni normas, ni ordenanzas; en algunas queda el recuerdo de los primeros trabajos en madera y hierro. Únicamente los bordes del soporte son los que definen el área de expresión del cuadro. «El cuadro va surgiendo, se va desarrollando y me va sugiriendo cómo avanzar hasta el resultado final», afirma el autor.

I – MMXII de Javier Pérez Aranda

Javier Pérez Aranda, que inauguró a principios de noviembre, trabaja con restos de procesos de producción y consumo en los aspectos en que la frontera entre las dos actividades se difumina. Su entorno vital se autogenera y regula en base a criterios de recolección y clasificación que evitan las jerarquías de valoración capitalistas de los bienes, el tiempo productivo o el ocio. Realiza obras de sitio específico, en las que todo esto se manifiesta en el espacio público como una prolongación del privado propio, en forma de grandes estructuras de ordenación de materiales y objetos sobrantes de actividades relacionadas con dicho espacio, o con su simbología. Las Cuevas de Hércules es un espacio expositivo en el que la obra es el propio tiempo, el periodo



Invitación a la exposición "I-MMXII"

de casi 2000 años que abarca su historia arquitectónica que también incluye esta intervención. En ella se entremezclan los conceptos e iconos esenciales que definen la contemporaneidad de Toledo: arqueología, obras públicas, leyenda y mitología, souvenirs históricos, espadas, herrería, ocultismo... Todo ello de una manera libre y onírica. Una enorme colección de "fotos de procesos de trabajo con restos de tinta" se extiende por la única pared del espacio. Un producto arqueológico de la propia historia del autor, revisado desde el entorno del taller de grabado, con formato del más típico "souvenir": la postal; aunque en este caso, todas únicas.

También hay obra gráfica, pequeñas instalaciones, objetos escultóricos en lugares imprevisibles y restos de procesos de trabajos de obras públicas.

Obra pictórica



Invitación a la exposición "Obra pictórica"

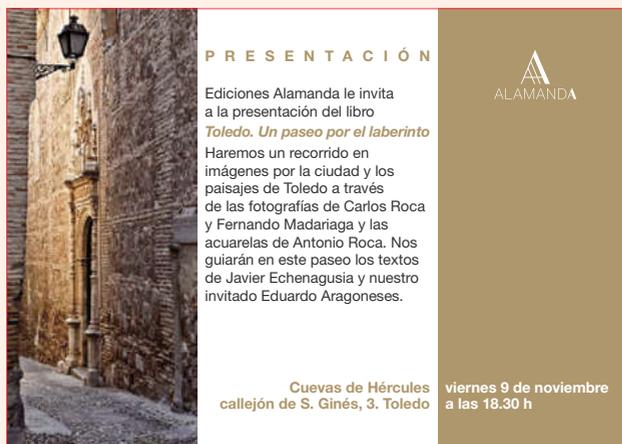
por la materia, la fotografía y las impresiones en metacrilato, yendo de lo abstracto a lo figurativo, dependiendo de la técnica utilizada.

Sus cuadros (en su mayoría abstractos), aun siendo tan distintos unos de otros, ofrecen

siempre la temática de los campos de color. Sus obras son coloristas en su mayoría aunque con cierto predominio del negro, cercanas al expresionismo abstracto. Su gama cromática oscila entre el colorido neutro con predominio de grises, negros, blancos y ocre y la inclusión de un colorido más vivo, con rojos, naranjas, rosas, amarillos y azules.

Este tipo de pintura (la abstracta) parte de que sea el propio espectador el que construya la significación de la obra. Por eso el cuadro es algo vivo, porque no va a dejar insensible al espectador, el cual se identificará con la obra en mayor o menor medida, como nos ocurre con la música. Por eso mismo, el cuadro no tiene una explicación objetiva, dependerá en cada caso del observador que lo contemple. Buscan la autenticidad de la pintura, del puro acto de pintar, esto es, la caligrafía, las formas, la mancha y las texturas, huyendo de todo lo referente a la forma, a la estructuración preconcebida y racional. En definitiva, es la expresión del mundo interior del artista.

Presentación de "Toledo, un paseo por el laberinto"



The invitation card features a photograph of a narrow, historic street in Toledo on the left. The text is arranged in a clean, modern layout. At the top, the word 'PRESENTACIÓN' is written in all caps. Below it, the text invites to the presentation of the book 'Toledo. Un paseo por el laberinto', mentioning the photographs of Carlos Roca and Fernando Madariaga, and the watercolors of Antonio Roca. The text of Javier Echenagusia and the invitation from Eduardo Aragonés are also mentioned. The location 'Cuevas de Hércules, callejón de S. Ginés, 3. Toledo' and the date 'viernes 9 de noviembre a las 18.30 h' are clearly stated. The logo of 'ALAMANDA' is positioned in the upper right corner of the text area.

PRESENTACIÓN

Ediciones Alamanda le invita a la presentación del libro *Toledo. Un paseo por el laberinto*. Haremos un recorrido en imágenes por la ciudad y los paisajes de Toledo a través de las fotografías de Carlos Roca y Fernando Madariaga y las acuarelas de Antonio Roca. Nos guiarán en este paseo los textos de Javier Echenagusia y nuestro invitado Eduardo Aragonés.

Cuevas de Hércules
callejón de S. Ginés, 3. Toledo

ALAMANDA

viernes 9 de noviembre
a las 18.30 h

Invitación a la presentación del libro "Toledo. Un paseo por el laberinto"

En Noviembre de 2012 se presentó en el incomparable marco de las Cuevas de Hércules el libro "Toledo, un paseo por el laberinto". De la mano de las fotografías de Fernando Madariaga y Carlos Roca, de las acuarelas de Antonio Roca, y auspiciado por las anécdotas y pinceladas históricas del texto de Javier Echenagusia, este libro invita a perderse por el entramado singular de Toledo y a perderse por sus alrededores, tan variados como, en ocasiones, poco conocidos.

Curso básico para el manejo de la espada templaria

El magnífico marco medieval de la recientemente rehabilitada iglesia de San Sebastián se celebró desde finales de marzo de 2012 el “Curso básico para el manejo de la espada templaria”, que fue organizado por el Consorcio de la ciudad de Toledo y la asociación cultural “Baucan, esgrima y arquería medieval”. Al curso, que fue gratuito y se prolongó los días 21 de abril, 19 de mayo, 23 de junio y 30 de junio, se podía asistir como participante o, sencillamente, como espectador.

CURSO BÁSICO PARA EL MANEJO DE LA ESPADA TEMPLARIA



Comienzo del curso: Sábado 24 de marzo
Lugar: Iglesia de San Sebastián



Información e inscripciones:
925 25 30 80
termas@consorciotoledo.org

Cartel del “Curso básico para el manejo de la espada templaria”

6. CONVENIOS INSTITUCIONALES

Durante el año 2011, el Consorcio de la ciudad de Toledo prosiguió con su política de colaboración con diversas instituciones de la ciudad de cara a alcanzar uno de sus fines esenciales: la recuperación del conjunto histórico en todos sus frentes.



Firma del convenio Carmelitas Descalzos

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de la ciudad de Toledo. El Ayuntamiento de Toledo y la Orden de Carmelitas Descalzos para la restauración de las cubiertas de la iglesia del convento de los Carmelitas Descalzos.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y la Asociación de Amigos de los Patios para la celebración del Concurso de Patios de Toledo del año 2012.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo, la Universidad de Castilla La Mancha y Restoledo para la realización de prácticas de los alumnos de Humanidades de la UCLM.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de la ciudad de Toledo y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha para la celebración de la V Semana de la Arquitectura.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de la ciudad de Toledo y el Ayuntamiento de Toledo para la gestión, conservación y mantenimiento del bien de dominio público y espacio arqueológico, ubicado en el subsuelo de la calle del Ángel, 25



ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

**El consejo de Administración
del Consorcio de la Ciudad de Toledo,
en su sesión constitutiva celebrada
el día 10 de enero de 2001,
acordó aprobar los Estatutos
del Consorcio de la Ciudad de Toledo
y el Reglamento de Organización de la
Comisión Ejecutiva del mismo.**

PREÁMBULO

La ciudad de Toledo encarna como pocas el encuentro en armonía de diferentes culturas y estilos artísticos desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. La civilización romana, así como la visigoda, judía, árabe y cristiana han dejado bellas muestras de su presenecia dentro de su recinto amurallado, protegido y abrazado por el río Tajo.

La conservación de este patrimonio ha preocupado a las autoridades locales desde los tiempos antiguos. Las ordenanzas municipales medievales ya inciden en este sentido. Su peso político, social y económico la convirtieron en una de las principales localidades españolas desde la Baja Edad Media. Los viajeros románticos contribuirán a difundir su imagen a lo largo del S. XIX. Toledo se convertirá así en un destino obligado para todos los amantes del arte. Algunos de sus principales edificios consiguieron entonces la calificación de Monumentos Nacionales, caso del castillo de San Servando (1874), la Sinagoga del Tránsito (1877) o la capilla de San Jerónimo (1884). A ellos le seguirán ya a principios del S. XX el convento de Santa Fe, las ruinas del Circo Romano, la Casa de Mesa o las murallas con sus puertas y puentes. Por un Decreto de 3 de junio de 1931 fueron declarados monumentos históricos-artísticos, entre otras, la iglesia de Santo Tomás o el convento de Santa Isabel de los Reyes. Sin duda la actividad de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Toledo contribuyó decisivamente a conseguir este nivel de protección para los principales edificios toledanos.

El 5 de octubre de 1925, la Real de Academia de San Fernando ya solicitó al Gobierno de la nación que la ciudad de Toledo fuera declarada en su conjunto como "Monumento Nacional". No lo será hasta la aprobación del Decreto de 9 de marzo de 1940, compartiendo el honor de ser declarada "monumento histórico-artístico" con la ciudad de Santiago de Compostela.

A nivel internacional este reconocimiento le será otorgado por la UNESCO cuando inscriba en la lista del Patrimonio Mundial a la ciudad de Toledo, al ser acordado así por el Comité del Patrimonio Mundial en la sesión celebrada entre los días 24 y 28 de noviembre de 1986. El informe

de ICOMOS resaltaba que la ciudad de Toledo era un testimonio excepcional de las manifestaciones artísticas de varias civilizaciones ya desaparecidas. La singularidad de Toledo, capital en la actualidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y sede de sus principales instituciones, ha sido reconocida de nuevo con la constitución del Real Patronato de Toledo el pasado 2 de octubre del año 2000. El Real Patronato, creado por el Real Decreto de 1424 de 1998, de 3 de julio, nace con la finalidad de convertirse en el principal instrumento de desarrollo de esta ciudad única. Su objetivo principal es contribuir a fortalecer y potenciar las posibilidades de desarrollo cultural turístico de la ciudad, con la ayuda de todas las administraciones públicas y de instituciones y entidades privadas.

En el artículo 6 de esta disposición se establece que para la coordinación entre todas las instituciones que lo forman, y para la aplicación de sus acuerdos, se podrá constituir un consorcio. El Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación en la reunión constitutiva del Real Patronato encomendó al Alcalde de Toledo la redacción de los correspondientes Estatutos y el desarrollo de las acciones necesarias para su aprobación y para la incorporación al mismo de las entidades participantes. Con arreglo a este cometido se han elaborado los siguientes estatutos del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ESTATUTOS

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Creación y Naturaleza

1. Las Administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Diputación Provincial y del Municipio de Toledo, de común acuerdo, crean el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

2. El Consorcio tendrá la condición de ente de gestión del Real Patronato de la Ciudad de Toledo con carácter público.

Artículo 2.- Personalidad y capacidad

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos.

2. El Consorcio contará con patrimonio propio y desarrollará su actividad conforme a un presupuesto independiente.

Artículo 3.- Sede

1. El Consorcio de la Ciudad de Toledo tendrá su sede en esta Ciudad.

2. El domicilio del Consorcio se establece en las Casas Consistoriales, Plaza del Consistorio 1, de la Ciudad de Toledo. El Consejo de Administración podrá, mediante acuerdo, cambiar el domicilio del Consorcio.

3. Lo dispuesto anteriormente no impedirá que su órgano colegiado de gobierno pueda reunirse, cuando así se acuerde expresamente, en lugar distinto a su domicilio.

Artículo 4.- Fines y Funciones

1. Son fines esenciales del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1424 de 1998, de 3 de julio, los siguientes:

a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Toledo para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.

b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.

c) Promover y, en su caso, facilitar, en el término municipal de Toledo, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.

2. Son funciones del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Facilitar al Real Patronato la infraestructura administrativa precisa para su funcionamiento, pudiendo elevar al mismo iniciativas y propuestas.

b) Impulsar, promover y coordinar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Real Patronato.

c) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones miembros acuerden encomendarle.

d) Asumir la titularidad de la gestión de establecimientos y servicios públicos que, sirviendo a los fines del Real Patronato, le sea encomendada por la Administración competente.

e) Ejercer aquellas funciones que las Administraciones consorciales le atribuyan.

Artículo 5.- Régimen Jurídico

El Consorcio de la Ciudad de Toledo se rige por la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las disposiciones de estos Estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6.- Órganos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

- a) El Consejo de Administración
- b) El Presidente
- c) La Comisión Ejecutiva
- d) El Gerente

Artículo 7.- Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

- a) El Presidente, que lo será el del Consorcio
- b) Dos Vicepresidentes, uno en representación y por de-

signación del Ministro de Hacienda, con rango de Secretario de Estado o Subsecretario de dicho Ministerio, y el segundo en representación y por designación del Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de entre los miembros de su Gobierno.

c) Un Secretario del Consorcio, que será un funcionario público habilitado con carácter nacional para ejercer las funciones de Secretaría en las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

d) Diez vocales, que serán respectivamente, el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Fomento; el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministro; el Subsecretario o un Secretario General, en representación y por designación del Ministro de Economía; tres Consejeros, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, dos Concejales del Ayuntamiento de Toledo designados por el Pleno, en representación de esta Corporación, y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el Pleno, en representación de esta Corporación.

e) Un vocal-asesor del Presidente, cuyo principal cometido consistirá en auxiliarle en asuntos de especial relevancia, por lo que dicha figura será designada de entre el colectivo de Abogados del Estado o Letrados del Consejo de Estado, con voz y sin voto.

La condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina.

El Presidente de la Comunidad Autónoma y los citados Ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Secretario, el Interventor, el Asesor Jurídico Especial y el Gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

La aprobación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

La programación plurianual de la actividad del Consorcio.

La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.

La aprobación de la cuenta general y la liquidación del presupuesto anual.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.

La aprobación de las operaciones de endeudamiento.

La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.

La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.

La contratación de obras o servicios, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración.

La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las Administraciones consorciadas.

El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.

El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

La disposición de gastos, con independencia de su delegación en el Presidente, en los términos que se establezcan, así como la ordenación de pagos, con independencia de su delegación en el Gerente, en los términos que se establezcan.

La propuesta de modificación de los Estatutos a las Administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación.

La designación y cese del Gerente del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La designación y cese del Interventor del Consorcio, a propuesta del Presidente.

La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.

Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Artículo 8.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración celebrará Sesión Ordinaria, al menos, dos veces al año, previa convocatoria de su Presidente realizada con una antelación mínima de setenta y dos horas.

2. Podrá celebrar, asimismo, sesiones extraordinarias cuando se considere necesario, previa convocatoria con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, realizada a iniciativa del Presidente o a instancia de, cuando menos, tres de los miembros con derecho a voto.

3. Las Sesiones del Consejo de Administración no tendrán carácter público y se celebrarán en la sede del Consorcio o, siempre que así se especifique en la convocatoria, en lugar distinto.

4. El Consejo podrá acordar la participación en sus deliberaciones, a los solos efectos de la mejor información e ilustración de sus miembros, de titulares de órganos administrativos, funcionarios públicos o expertos, cuando la naturaleza o complejidad de los asuntos tratados así lo aconseje.

5. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Tanto los Vicepresidentes como los vocales podrán delegar en un cargo público de sus respectivas administraciones con rango, de al menos, en el caso del Estado y la Junta, de Director General, y los representantes de la Diputación y del Ayuntamiento, en un Diputado o Concejal.

6. La adopción de acuerdos exigirá la anuencia de las Instituciones consorciadas, salvo que se trate de asuntos de mero trámite.

Artículo 9.- El Presidente. Sus competencias.

1. El Presidente del Consorcio será el Alcalde de Toledo.

2. En caso de ausencia del Presidente, ejercerá sus funciones uno de los Vicepresidentes, según la prelación que corresponda a su rango, pudiendo delegar en otro miembro de la Institución a la que representa, quien ostentará la condición de vocal.

3. Corresponden al Presidente del Consorcio las siguientes competencias:

a) La convocatoria y presidencia de las Sesiones del Consejo de Administración.

b) La representación del Consorcio

c) La formulación de iniciativas y propuestas al Consejo de Administración.

d) Velar por el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

e) La disposición de gastos cuando dicha competencia sea delegada expresamente por el Consejo de Administración.

f) Las que le delegue expresamente el Consejo de Administración.

Artículo 10.- La Comisión Ejecutiva. Sus competencias.

1. Régimen Jurídico. La Comisión Ejecutiva se rige por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Ciudad de Toledo y, supletoriamente, por la legislación específica que le sea aplicable.

2. Composición. La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, y que ostentará la representación del Ayuntamiento de Toledo, que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, que actuará como vocal. Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado y el Presidente de la Diputación, o asimilado, que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

b) El Secretario del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

3. Competencias. La Comisión Ejecutiva del Consorcio tendrá competencias propias y delegadas. Son competencias propias las siguientes:

a) Conocer el Orden del Día de las sesiones ordinarias del

Consejo de Administración con una antelación mínima de cinco días, así como ser informada de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Recibir información sobre la actividad del Consorcio y analizar, estudiar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo.

c) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo de Administración del Consorcio las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, en el cumplimiento de sus fines.

e) Acordar, en su caso, la constitución de Comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar sobre temas relevantes acerca de los que deban adoptar acuerdos los órganos de gobierno y administración del Consorcio.

f) Elaborar el Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio, y proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad y la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión, que serán aprobadas por el Consejo de Administración.

g) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el Presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

h) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

Las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

Artículo 11.- Régimen de indemnizaciones.

La asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Asesor Jurídico Especial del Consorcio, que percibirán las dietas de asistencia que fije el Consejo de Administración.

Artículo 12.- El Gerente. Sus competencias.

1. El Gerente es el órgano al que corresponde asegurar la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Consejo

2. Al Gerente le corresponde:

a) La ejecución y desarrollo de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) La jefatura del personal y de todos los servicios.

c) La contratación de obras y servicios, cuyo importe no so-

brepase el límite establecido por el Consejo de Administración.

d) La disposición de gastos y la ordenación de pagos en los términos que fije el Consejo de Administración.

e) La elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como de la memoria anual de rendición de cuentas en los términos establecidos en el artículo 19.3 de estos Estatutos.

Artículo 13.- Funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en el Consorcio.

La responsabilidad de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo corresponderá al Secretario del Consorcio.

Artículo 14.- Funciones de Intervención y fiscalización internas.

Serán ejercidas por el Interventor del Consorcio, el cual será nombrado por el Consejo de Administración, de entre funcionarios de los cuerpos respectivos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Toledo.

TÍTULO III

Régimen interno

Artículo 15.- Formas de Gestión de las actividades y servicios.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo, para el desarrollo de sus actividades, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios que le estén encomendados, además de proceder a su gestión directa, podrá:

a) Promover ante las Administraciones consorciadas la constitución de sociedades mercantiles.

b) Contratar con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.

c) Concluir acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas.

d) Encomendar la ejecución de obras y la gestión de establecimientos y servicios a sociedades u organismos de titularidad de cualquiera de las Administraciones consorciadas.

Artículo 16.- Régimen y clases del personal del Consorcio.

1. El personal del Consorcio puede ser propio o adscrito, funcionario o laboral.

2. Integran el personal adscrito los funcionarios de las Administraciones consorciadas que presten sus servicios en el Consorcio.

Artículo 17.- Patrimonio.

1. Integran el Patrimonio del Consorcio de la Ciudad de Toledo:

a) Los bienes, derechos, acciones, productos y rentas que le transfieran o asignen las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones.

b) Aquellos que el Consorcio adquiera con ocasión de este ejercicio.

2. El Consorcio confeccionará y mantendrá debidamente actualizado y valorado un inventario de todos los bienes integrantes de su patrimonio, cualesquiera que sean las facultades que tenga atribuidas sobre los mismos.

3. El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos, o para cuya realización sirvan de soporte. Podrá tener también las facultades de disposición, cuando expresamente se le atribuyan y con el alcance que se determine en cada caso.

Artículo 18.- Recursos económico-financieros.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá recibir cuantos recursos o subvenciones se le asignen por cualquier título legítimo.

2. En particular, contará con los siguientes recursos:

a) Tasas y precios públicos. El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las tasas que se le afecten por la utilización privativa o, aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. Podrá, también, fijar precios públicos cuando no concurren las circunstancias anteriores.

b) Transferencias. El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones consorciadas, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones programadas y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos de interés común.

c) Ingresos de derecho privado. El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación. Las herencias, legados y donaciones hechos al Consorcio dispondrán de los beneficios fiscales propios de los hechos a las fundaciones.

d) Operaciones de Crédito. El Consorcio podrá concertar toda clase de operaciones de crédito con cualquier tipo de entidad.

3. Los ingresos obtenidos por precios públicos, transferencias patrimoniales y operaciones de crédito se regularán por lo establecido en la legislación que les sea aplicable.

Artículo 19.- Presupuestos, programación anual y rendición de cuentas.

1. Cada cuatro años se elaborará un plan de las inversiones a realizar durante dicho periodo, que será aprobado por el Consejo de Administración y en el que se indicará la relación de proyectos a ejecutar, anualidades de ejecución y fuentes de financiación para cada uno de ellos. El citado plan será revisado y actualizado anualmente en función de su grado de ejecución.

2. El Consorcio elaborará y aprobará anualmente su propio presupuesto, en el cual se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.

3. Corresponde a la Gerencia del Consorcio la elaboración de los proyectos de presupuestos y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas. Ésta deberá ser aprobada por el Consejo de Administración, sin perjuicio de su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

4. Los remanentes de tesorería que arrojen las liquidaciones del presupuesto se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente, a los efectos de cumplir los fines para los que fueron destinados.

5. La gestión presupuestaria y la contabilidad del Consorcio se regirán por la legislación que les sea aplicable.

6. Al presupuesto se unirá, como documento independiente, el anexo de inversiones en el que se concretará la anualidad correspondiente, así como los proyectos incluidos en el plan de inversiones, con indicación del importe total ejecutado en los ejercicios anteriores y los importes pendientes de ejecución en las anualidades futuras.

7.1. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El Título II de los Estatutos que rigen el Consorcio de la Ciudad de Toledo, crea la Comisión Ejecutiva como uno de los órganos de gobierno y administración de dicha entidad.

A su vez, el artículo 10 de los Estatutos establece la composición y competencias de la Comisión Ejecutiva, precisando que éstas serán "propias y delegadas". El último apartado de dicho artículo establece que "las competencias delegadas por el Consejo de Administración serán definidas en el Reglamento Orgánico regulador de la Comisión Ejecutiva del Consorcio".

El órgano competente para aprobar dicho Reglamento orgánico es el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio.

En cumplimiento de dicha previsión, se eleva a la consideración del Excmo. Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo para su aprobación, el proyecto de Reglamento Orgánico que a continuación se desarrolla:

Artículo 1.- Carácter de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva se configura como un órgano colegiado de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo encargado de analizar, informar y proponer sobre los asuntos competencia del Consejo de Administración y de adoptar decisiones en materias que le están atribuidas, o por delegación del Consejo de Administración.

Artículo 2.- Competencias de la Comisión Ejecutiva

Las competencias de la Comisión Ejecutiva son propias o delegadas

I. Competencias Propias

a) Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones ordinarias del Consejo de Administración, así como ser informadas de los de las sesiones extraordinarias con anterioridad a su celebración.

b) Estudiar, analizar y preparar los acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo de Administración.

c) Recibir información sobre la actividad del Consorcio.

d) Ser informada de las decisiones adoptadas por el Presidente del Consorcio en ejercicio de las competencias y facultades que le haya delegado el Consejo de Administración.

e) Proponer al Consejo de Administración las medidas necesarias para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de sus fines.

f) Acordar, en su caso, la constitución de comisiones deliberantes y de estudio, de carácter temporal, para informar temas relevantes sobre los que deban adoptar acuerdos los órganos de administración y gobierno del Consorcio.

g) Elaborar la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento interno del Consorcio.

h) Proponer al Consejo de Administración la programación anual de su actividad.

i) Elaborar la relación de puestos de trabajo, así como su forma de provisión para su aprobación por el Consejo de Administración.

j) Informar, antes de su aprobación por el Consejo de Administración, el presupuesto anual del Consorcio, así como sus bases de ejecución y la liquidación del presupuesto anual.

II. Competencias que pueden ser delegadas

El Consejo de administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo adoptado al efecto, el ejercicio de las competencias que se relacionan, especificando en el acuerdo el carácter permanente o periódico de la delegación o para acto concreto.

a) La contratación de obras, servicios, suministros o asistencias técnicas, cuyo presupuesto sobrepase el límite establecido para la gerencia.

b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando le haya sido delegada la contratación.

c) La aprobación de operaciones de crédito incluidas en el presupuesto, así como las operaciones de tesorería que sean necesarias para el desarrollo del mismo cuando supere la cantidad de un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos (1.803.036,31 €).

d) La aprobación de expedientes de gastos plurianuales que superen el número de ejercicios a los que se aplique o modifique los porcentajes recogidos en el artículo 155 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

e) La aprobación de las modificaciones de las actuaciones y programas aprobados por el Consejo de Administración que no impliquen variación de los fines del presupuesto y de su financiación.

f) La aprobación de Convenios con entidades públicas o privadas que impliquen obligaciones económicas para el Consorcio y sean necesarios para el desarrollo de los planes y programas previstos por el Consejo de Administración.

g) La convalidación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

h) La aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios o de suplemento de crédito en la fase previa a la exposición pública.

i) La aprobación de los expedientes de transferencias de créditos que afecten a distintos grupos de función, transferencias nominativas o a la programación genérica cuyas actividades deban ser acordadas por comisiones específicas.

j) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en defensa del Consorcio.

k) La gestión de la oferta de empleo público y la relación de puestos de trabajo aprobados por el Consejo de Administración.

l) La aprobación de las bases que han de regir las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de las competencias delegadas en cada sesión que celebre.

Artículo 3.- Competencias y funcionamiento

I. Composición

La Comisión Ejecutiva del Consorcio estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que ostentará la representación del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, y que podrá delegar en un miembro corporativo del Ayuntamiento de Toledo, quien actuará como vocal.

b) Los dos Vicepresidentes del Consorcio, en representación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que podrán delegar en un cargo público de sus respectivas Administraciones, con rango, al menos, de Subdirector General.

c) El Presidente de la Diputación o asimilado que ostentará la representación de la Diputación Provincial de Toledo.

d) El Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya, que lo será de la Comisión Ejecutiva, que no tendrá derecho a voto.

Tendrán derecho de asistencia con voz y sin voto el Gerente, el Interventor y el Asesor Jurídico Especial del Consorcio.

El Consejo de Administración podrá designar expertos para que, en calidad de asesores, asistan a la Comisión Ejecutiva

II. Funcionamiento

1. Para la válida constitución, deberán estar presentes los miembros de las cuatro Administraciones Públicas. Dicho quórum se ha de mantener toda la sesión.

En todo caso, será necesaria la presencia del Secretario del Consorcio o quien legalmente le sustituya.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente del Consorcio que ostente la representación de la Administración del Estado.

3. La adopción de acuerdos requerirá la anuencia de las cuatro administraciones consorciadas.

4. La asistencia a las sesiones de la Comisión Ejecutiva no devengará derecho a la percepción de ninguna clase de indemnización económica, a excepción de los casos del Secretario, del Interventor y del Asesor Jurídico Especial, que percibirán las indemnizaciones de asistencia que fije el Consejo de Administración y autorice el Ministerio de Hacienda.

Artículo 4.- Régimen de sesiones

El Presidente de la Comisión convocará las sesiones y fijará el Orden del Día de las mismas, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

A tal efecto, el Gerente elaborará una propuesta de Orden del Día conteniendo los asuntos a tratar.

Las convocatorias, conteniendo el Orden del Día de la sesión, deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la celebración. La información sobre los temas que figuren en el Orden del Día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

Toledo 24 de mayo de 2006.- El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, José Manuel Molina García.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo es el órgano de gestión del Real Patronato, de carácter público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, creado para buscar la recuperación patrimonial de la ciudad, la difusión de los valores que simboliza, así como para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad.

Edición y Coordinación:
Antonio Romero

Diseño original:
Alberto Corazón

Documentación:
Consortio de la Ciudad de Toledo

Fotografías:
José María Moreno, Arturo Gutiérrez y Consorcio de Toledo

Maquetación y Composición:
AD-Medios

Depósito legal:
M- 40361 -2011

Consortio de Toledo

Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4
45002 Toledo
Tel. 925 284 289
Fax: 925 250 134
e-mail: cct@consorciotoledo.org

web: www.consorciotoledo.com



T 925 284 289

F 925 250 134

Plaza de Santo Domingo el Antiguo, 4
45002 Toledo

cct@consorciotoledo.org

www.consorciotoledo.com

